

332.11
V 422e
1967
F. CC. & E.

BIBLIOTECA-FAC. CIENCIAS ECONOMICAS
Universidad de El Salvador

Ej. 3 082747

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**Efectos Económicos de la Reestructuración
de la Banca Central de El Salvador**

TRABAJO PRESENTADO POR

ENRIQUE ADALBERTO VEGA

PARA LA OPCION DEL GRADO DE

LICENCIADO EN ECONOMIA

DICIEMBRE 1967



SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMERICA

8-12-67. donación del autor \$ 5.- aprox.

78.9933
728.4)
1422e
ej. 1



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

DR. ANGEL GOCHEZ MARIN

SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ADOLFO NOYOLA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO

DR. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ARGUETA A.

12772

TRIBUNAL DEL EXAMEN GENERAL PRIVADO

ESCRITO Y ORAL

PRESIDENTE

DR. EUSEBIO MARTELL

PRIMER VOCAL

DR. RAFAEL CACERES VIALE

SEGUNDO VOCAL

DR. RENE FUENTES CASTELLANOS

RECONOCIMIENTO

Deseo expresar mi agradecimiento a todas las personas que colaboraron conmigo, en el sentido de orientarme y criticarme para la mejor elaboración del presente trabajo; especialmente, a don Alfredo Benjamín Noyola, Jefe de la Sección de Cuentas Nacionales, a don Lucio E. Platero, Jefe del Departamento de Control de Cambios, a don Mauricio Ernesto - Martínez, Analista del Departamento de Investigaciones Economicas y a don Roberto Marchessini, Colaborador de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, todos ellos empleados actualmente en el Banco Central de Reserva - de El Salvador.

Por otra parte, agradezco la asesoría del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de - la Universidad Nacional de El Salvador, así como a la Sra. - Rosario Calderón de Marchessini, empleada del Banco Central, por la colaboración prestada.

I N D I C E

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	
<u>CAPITULO I</u>	
<u>HISTORIA DE LA BANCA EN EL SALVADOR, ANTES DEL 19 DE JUNIO DE 1934</u>	1
a) Banco Internacional del Salvador	1
b) Banco Particular del Salvador	8
c) Banco Occidental	10
d) Banco de Nicaragua (Sucursal)	12
e) Banco Agrícola Comercial	14
f) Banco Industrial del Salvador	17
g) Banco Nacional del Salvador	19
<u>CAPITULO II</u>	
<u>BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, S. A.</u>	23
<u>CAPITULO III</u>	
<u>REESTRUCTURACION DE LA BANCA CENTRAL DE EL SALVADOR</u>	33
a) Instrumentos de Política Monetaria y Crediticia	37
b) Efectos Inmediatos	43
c) Efectos Mediatos	46
1.- Comercio Exterior	46
2.- Medio Circulante	54
3.- Reservas Internacionales	58
4.- Depósitos	65
5.- Crédito	69
6.- Producto Territorial Bruto	76
<u>CAPITULO IV</u>	
<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	77
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	79
APENDICE ESTADISTICO	

INTRODUCCION

La elaboración del presente trabajo tiene como objeto analizar los efectos económicos inmediatos y mediatos sobre la estructura del crédito en el país, sobre el ahorro interno y la Balanza de Pagos, después de la Reestructuración de la Banca Central de El Salvador sucedida en el mes de abril de 1961.

Se ha creído conveniente empezar por hacer una reseña histórica de todos los Bancos Comerciales emisores que funcionaron antes del Banco Central Sociedad Anónima, con el propósito de facilitar a las personas interesadas, la historia bancaria emisora de El Salvador.

En segundo término se han analizado algunos instrumentos de política monetaria con que contaba el Banco Central Sociedad Anónima, desde el punto de vista de que éstos no eran lo suficientemente flexibles como para poderle dar una mejor movilidad al dinero. Asimismo, se exponen diferentes causas que influyeron en la Reestructuración del Banco Central, concluyendo que el deterioro de las reservas internacionales y la expansión inmoderada del crédito, fue la causa principal.

Por otra parte, está la situación del Banco Central como Institución Autónoma del Estado, que como es de suponer cuenta con los instrumentos de política monetaria y crediticia adecuados, pero

al trasluz del análisis crítico la situación todavía presenta varios escollos, lo cual indica que no son los instrumentos de política monetaria y crediticia los que solucionan los problemas, si los hay, sino que es la forma y manera de usarlos.

Como efectos económicos inmediatos, se han considerado los comprendidos en el término de un año (Abril 1961/Abril 1962), y el estudio ha versado primordialmente sobre el comportamiento de las Reservas Internacionales Netas, que fue la variable que se trató de fortalecer para salvaguardar el valor externo del colón.

Los efectos económicos mediatos, son los que comprenden los años 1961/1966, y en ellos se hacen apreciaciones sobre los resultados obtenidos con las medidas de política monetaria y crediticia adoptadas en los años mencionados. Es así, que se trata la Balanza Comercial haciendo comparaciones anuales, llegando a la conclusión de que el saldo desfavorable sucedido en los últimos tres años, ha sido por el ritmo demasiado acelerado que llevan las importaciones, consecuencia en parte del proceso de desarrollo económico y social del país.

Con relación a las Reservas Internacionales Netas se hace énfasis en que éstas han mantenido un nivel adecuado, por las causas exógenas que han influido en el sistema, aceptándose esta situa

ción siempre y cuando no se sucedan en la Balanza Comercial los déficit demasiado grandes como el acontecido en el año de 1966, recomendándose que para los años venideros se eviten estas desproporcionadas diferencias, principalmente cuando el déficit reduce las Reservas Internacionales.

Cuando se trata el rubro depósitos se hace ver que los aumentos sustanciales ocurridos en los depósitos a plazo y de ahorro, han sido influidos en gran medida por el establecimiento del Control de Cambios en el país.

En lo concerniente al crédito concedido por los Bancos establecidos, se ha observado principalmente su composición, estableciéndose la premisa de que el crédito comercial todavía se encuentra elevado, lo cual ha permitido continuar con un alto nivel de importaciones de artículos manufacturados.

Cuando se hace referencia al crédito discriminado por plazo, se observa que para atender el crédito a mediano plazo, no se cuenta con recursos suficientes para ello, debido a que los depósitos de ahorro y a plazo fijo que tiene la banca privada, por razones de competencia, son casi a la vista.

Finalmente se exponen algunas Conclusiones y Recomendad

ciones, y se han elaborado con el deseo de contribuir en alguna forma, a poder establecer cuales podrían ser los instrumentos - adecuados para atender lo mejor posible las condiciones económicas de El Salvador.

CAPITULO I
HISTORIA DE LA BANCA EN EL SALVADOR, ANTES DEL
19 DE JUNIO DE 1934

Se comenzará por hacer una reseña de todos los Bancos - que funcionaron antes de la fundación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S. A.; entre cuyas características principales de todos ellos estaba la de poder emitir billetes y en respaldo - de las emisiones deberían mantener una garantía de por lo menos 40% en efectivo, así como también, el Gobierno les concedía privilegios, como decir, que los enseres que introdujeran para su uso no pagarían derechos de importación y además, podían usar libremente los telégrafos de la República. Por otra parte, sus empleados quedaban libres de prestar servicio militar o civil obligatorio. Los billetes que emitieran serían aceptados en todas las oficinas públicas de la República.

Es de mencionar que los contratos son copia fiel de los - originales (publicaciones del Diario Oficial) y se aprecia que - éstos tienen ciertas confusiones, pero podrían ser atribuibles a errores de traducción, ya que ha existido en el país, más aún en la época que se comenta, la costumbre de traducir modelos de contratos de otros idiomas.

a) BANCO INTERNACIONAL DEL SALVADOR:

El 5 de abril de 1880, el Poder Ejecutivo, haciendo uso

de las facultades que le concedía el Decreto Legislativo de fecha 24 de octubre de 1872, por medio del Ministerio de Hacienda y Guerra, a cargo de don Pedro Meléndez, formula juntamente con el Sr. J. F. Medina, la contrata que da origen al primer Banco de la República, la que dió por resultado el establecimiento de un Banco Comercial denominado Banco Internacional del Salvador, cuyo convenio fue el siguiente:

Art. 1.- El Sr. Medina y sus asociados establecerán en El Salvador, un Banco que llevará el nombre de "Banco Internacional del Salvador".

Art. 2.- Las operaciones de que se ocupará el Banco Internacional del Salvador, serán, descontar documentos de comercio, recibir depósitos, emitir vales al portador, comprar y vender letras y las demás acostumbradas por esta clase de establecimientos.

Art. 3.- El Capital Social del Banco Internacional del Salvador será de quinientos mil pesos divididos en cien acciones de cinco mil pesos cada una, pudiéndose aumentar por acuerdo de la Junta General y aprobación del Supremo Gobierno. El Banco podrá comenzar a funcionar desde que estén suscritas cincuenta acciones.

Art. 4.- El valor de las acciones será pagadero en moneda efectiva redonda del modo que lo determine la Junta Directiva, debiendo transcurrir quince días por lo menos de un llamamiento a otro, y ninguno de los llamamientos podrá exceder del diez por ciento del valor nominal de las acciones, salvo que la Junta General resuelva otra cosa.

Art. 5.- El accionista que no enterase su cuota el día señalado, pagará una multa de dos por ciento sobre el valor nominal de la acción y si treinta días después no estuviese efectuado el pago, perderá el accionista a favor de la Sociedad, todos los desembolsos anteriores.

Art. 6.- Las acciones del Banco llevarán anotadas a su respaldo los llamamientos satisfechos. Ellas son personales; no podrán transmitirse sin aprobación escrita de la Dirección y tomada razón en los libros del Banco. Pero si la transmisión se hiciera a favor de uno de los socios, bastará el aviso de la Dirección para la toma de razón en los libros del Banco.

Art. 7.- El domicilio del Banco Internacional del Salvador será la capital de la República, salvo que la Junta General disponga trasladarlo a otra ciudad de la misma. Se establecerán Sucursales en donde la Junta General lo disponga y Agencias en donde la Junta Directiva lo estime conveniente.

Art. 8.- Este Banco se establecerá con capitales nacionales y extranjeros combinados y se considerarán como pertenecientes a extranjeros todos los constituidos en el Banco Internacional del Salvador; en consecuencia, quedarán exentos de toda contribución o impuesto ordinario o extraordinario de cualquier naturaleza que sea y no quedarán sujetos a represalias en caso de guerra.

Art. 9.- Las acciones, libros, billetes, cheques, letras, recibos y otros documentos privados de comercio que emita el Banco o se expidan directamente a su favor, quedarán exentos del de recho de timbre o sello.

Art. 10.- Las cajas de hierro y enseres de escritorio que el Banco introduzca para su uso, no pagarán derechos de importación, y los metales en barra o acuñados que se exporten o importen por el Banco quedarán exentos de todo derecho e impuesto.

Art. 11.- El Banco Internacional del Salvador tendrá el uso libre de los telégrafos de la República para sus negocios.

Art. 12.- Los empleados del Banco estarán exentos de todo servicio obligatorio militar y civil.

Art. 13.- El Banco emitirá billetes pagaderos a la vista, y al portador hasta por doble cantidad de su capital suscrito, de biendo mantener siempre, en metálico, en las cajas de su domicilio, Sucursales y Agencias en la República, por lo menos un valor igual al cuarenta por ciento del de los billetes en circulación.

Art. 14.- Los billetes del Banco serán admitidos en todas las oficinas públicas a la par del metálico en todos los departamentos en que el Banco tenga el cambio establecido y en corriente.

Art. 15.- Durante el término de veinticinco años ningún otro Banco sino el Banco Internacional del Salvador, tendrá la facultad de emitir billetes al portador o a la vista, y en las oficinas públicas no se admitirán los de otros establecimientos de crédito.

Art. 16.- La responsabilidad de los socios del Banco Internacional del Salvador, se limita al valor nominal de sus acciones.

Art. 17.- En caso de que algún socio fallezca o se ausente de la República, su representante legal tendrá voz y voto en las Juntas Generales.

Art. 18.- Los accionistas todos componen la Junta General, y para que ésta pueda celebrar sesión, se requiere la concurrencia a ella, de las dos terceras partes de las acciones suscritas.

En caso de segunda citación por falta de número, se celebrará sesión con los que concurren.

Toda citación a Junta General se hará por medio del periódico oficial.

Art. 19.- En la Junta General de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto, y los accionistas que no concurren podrán hacerse representar únicamente por otro accionista con carta poder al efecto.

Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los concurrentes.

Art. 20.- El día último de enero y último de julio, se practicará Balance General del establecimiento, el cual será sometido a la Junta General Ordinaria con el informe semi-anual del Gerente, en los meses de febrero y agosto.

Art. 21.- El manejo del Banco estará encargado a un Gerente nombrado por la Junta General y una Directiva, cuyos miembros serán socios nombrados por la misma Junta General.

Art. 22.- La Junta Directiva se compondrá de tres Directores y asistirá a sus sesiones el Gerente, quien tendrá en ellos voz y voto. Celebrará sesión ordinaria mensualmente y extraordinaria - cuando el Gerente lo convoque. Eligirá dentro de su seno un Director con quien el Gerente decidirá diariamente las operaciones.

Art. 23.- El Gerente y Director Consultor gozarán de las retribuciones que designe la Junta General.

Art. 24.- La firma del establecimiento la llevará el Gerente, a quien también corresponderá la representación judicial del mismo. Por falta accidental del Gerente, el Director de consulta hará sus veces.

Art. 25.- Son atribuciones de la Junta Directiva: 1a.) Nombrar y remover a propuesta del Gerente, los empleados subalternos y asignarles sus dotaciones; 2a.) Formar el reglamento interior y someterlo a la aprobación de la Junta General, así como las modificaciones a que convenga hacerle; 3a.) Acordar llamamientos y repartos; 4a.) Convocar la Junta General ordinaria y extraordinaria; 5a.) Aprobar los traspasos de acciones y hacer lo demás que no esté previsto en este contrato, en representación del Banco Internacional del Salvador.

Art. 26.- El Ministro de Hacienda por sí, o por medio de un delegado empleado del ramo, podrá asistir al arqueo mensual de las cajas del Banco, para verificar la existencia metálica con relación a los billetes en circulación. Podrá igualmente pedir un arqueo extraordinario cuando lo juzgue conveniente.

Art. 27.- No será obligatorio al Banco la admisión en sus - oficinas como dinero efectivo, o en otro concepto, ningún papel moneda, o moneda de papel de existencia actual, o que más tarde pueda acordarse a favor del mismo Gobierno o de particulares; pues todo - documento en poder del Banco, sólo podrá ser redimido por dinero efec - tivo de curso corriente o sus propios billetes al portador o a la - vista.

El Banco Internacional del Salvador, en todas las acciones judiciales promovidas ante los tribunales de la República, gozará de los mismos derechos y privilegios concedidos al fisco y de los - que en adelante se le concedan.

Art. 28.- El Banco formará un fondo de reserva con el cinco

por ciento por lo menos de sus beneficios semestrales netos.

Art. 29.- La sociedad formada por el Banco Internacional del Salvador, durará por el término de 25 años, salvo que la Junta General resuelva liquidarla antes, concurriendo en favor de esta resolución las tres cuartas partes de las acciones.

Art. 30.- Entrará forzosamente en liquidación el Banco - en el caso de que alguno de los balances semestrales muestre la pérdida de la reserva y el treinta por ciento de su capital.

Art. 31.- Llegado el caso de que el Banco entre en liquidación, la Junta General dispondrá la persona que se encargue de ella y la manera de llevarse a cabo.

Art. 32.- El presente contrato forma la Ley Constitutiva del Banco Internacional del Salvador y no podrá ser modificada - sin acuerdo de la Junta General, habiendo concurrido dos terceras partes de las acciones suscritas en favor de la reforma y con aprobación del Supremo Gobierno.

Art. 33.- El Banco Internacional del Salvador deberá estar funcionando antes de expirar un año desde la fecha del presente contrato, y en caso contrario, caducarán las concesiones que en él se expresan.

En el mes de agosto de 1880, la Junta General del Banco Internacional del Salvador acordó emitir suplementariamente cuarenta acciones de cinco mil pesos cada una, además de las cien de que habla la contrata, emisión que fue aprobada por el Supremo Gobierno.

Este Banco desde que se fundó llenó las finalidades para que fue creado, habiéndose captado la confianza del público y satisfecho las aspiraciones del Gobierno, según lo menciona la Memoria que el Ministro de Hacienda, Guerra y Marina presentó al -

cuerpo legislativo el 8 de febrero de 1882 y que entre otras cosas en su Capítulo XII, cuando se refirió a los Bancos decía lo siguiente:

El Banco se había fundado con un capital de setecientos mil pesos; que sus billetes tenían una amplia circulación en todo el país; que hasta el 31 de diciembre de 1881 sólo se había llamado el 50% del Capital Suscrito y las operaciones de descuento desde la instalación del establecimiento hasta la indicada fecha ascendían a la suma de 2.768.897.04, siendo el 11.59% el tipo medio del descuento; que la circulación de billetes era más o menos de 239.000 pesos, manteniendo como respaldo de ella, en las cajas del Banco, el 40% fijado por la contrata; y que en las Agencias de Santa Ana, San Miguel y Sonsonate, se habían movilizado en metálico 551.233; 343.679; y 308.900 respectivamente. El dividendo del primer semestre fue de 120 pesos por acción.

El Banco Internacional funcionó durante 18 años con una actuación satisfactoria, hasta que se fusionó con el Banco Salvadoreño según contrato celebrado el 29 de abril de 1898 y que fue aprobado por el Poder Ejecutivo el 11 de mayo del mismo año.

b) BANCO PARTICULAR DEL SALVADOR:

El 6 de enero de 1885 fue firmado y aprobado el contrato para la fundación de este Banco. Se estableció con un Capital Social de 400.000 pesos dividido en 40 acciones de 10.000 pesos cada una.

El Art. 12 del contrato contenía lo siguiente:

"El Banco Particular del Salvador puede emitir billetes pagaderos a la vista o al portador por un valor igual al de su capital suscrito, debiendo mantener en sus cajas, en metálico al 40% del valor de sus billetes en circulación. Es entendido que teniendo el Banco Internacional del Salvador el exclusivo privilegio de que sus billetes se admitan en las oficinas públicas, este Banco Particular deberá obtener su permiso para que sus billetes sean admitidos a la par de los del Internacional".

También el contrato establecía la facultad de incorporarse a otra institución bancaria dentro o fuera de la República, si así lo decidiese la Junta General.

El 12 de diciembre de 1891 cambió su nombre por el de BANCO SALVADOREÑO aumentando su Capital Social a 1.000.000 de pesos repartido en 1.000 acciones de mil pesos cada una.

Como antes se mencionó, el Banco Salvadoreño se fusionó con el Banco Internacional el 29 de abril de 1898 y el 30 de mayo de 1902 absorbió según acuerdo del Poder Ejecutivo, al London Bank of Central America Limited.

"El Banco Salvadoreño siempre fue prudente como instituto emisor que fue y esto se evidencia en las cifras de su Balance de fecha 31 de mayo de 1934, fecha en que dejó de ser Banco de Emisión. Los billetes en circulación mostraban una suma de
¢ 5.363.420.- con un respaldo de oro americano de \$ 1.656.970.- y que al 200% de cambio significa ¢ 3.313.940.- o sea una garantía del 61.79%" 1/

=====

1/ Evolución y Contabilidad Bancaria, José María Canales,
Pág. # 223.

c) BANCO OCCIDENTAL:

El 14 de noviembre de 1889 se aprobaron los Estatutos del Banco Occidental cuyo domicilio se fijó en la ciudad de Santa Ana. Este Banco fue fundado por los señores León Dreyfus y don Emilio Alvarez. Se fundó con un capital de medio millón de pesos dividido en 500 acciones de mil pesos cada una, pudiendo aumentarse el capital por acuerdo de Junta General y con aprobación del Supremo Gobierno.

Este Banco también tenía la facultad de emitir billetes - pagaderos a la vista y al portador hasta por el doble de su capital suscrito, debiendo mantener siempre en metálico en sus cajas por lo menos un valor igual al 40% de sus billetes en circulación.

Asimismo, sus Estatutos decían que su duración sería de - 25 años, salvo que la Junta General resolviera liquidarlo antes, concurriendo en favor de esta resolución las tres cuartas partes de sus acciones.

Al 31 de diciembre de 1889 se aumentó su Capital a un millón de pesos por medio de una nueva emisión de 500 acciones de - mil pesos cada una. Posteriormente y en los años siguientes siguió aumentando su Capital, para que al 31 de enero de 1934 llegara a la suma de \$ 6.000.000.00.

A este Banco se lo prolongó su vida legal, hasta el 31 de diciembre de 1955, demostrando en esta forma que había desarrollado sus operaciones a satisfacción del público y del Gobierno. No obstante esta autorización concedida en el año de 1928, - sus Directores dispusieron liquidarlo voluntariamente según aviso publicado en el Diario Oficial No. 127 del 21 de julio de -- 1939, habiendo desaparecido por completo en el año de 1951.

d) BANCO DE NICARAGUA (Sucursal):

En abril 24 de 1893 y por medio de Decreto Legislativo se facultó al Poder Ejecutivo para que celebrara contrato con el representante del Banco de Nicaragua, autorizando el establecimiento de una Sucursal de dicho Banco en esta capital. El contrato respectivo fue celebrado el 27 de abril del mismo año de 1893 por don Manuel J. Barriero en su carácter de Subsecretario de los despachos de Hacienda, Crédito Público y Fomento y don Encarnación Mejía como representante del Banco de Nicaragua.

Se le concedió la facultad de poner en circulación billetes y su duración se fijó para un plazo de 25 años.

En garantía de que sus operaciones las comenzaría dentro de 90 días después de firmado el contrato, entregó al Gobierno - en depósito, cien mil pesos en Bonos del Salvador, siendo entendido que si la Sucursal cumplía lo pactado, los bonos le serían devueltos, pero en caso contrario éstos quedarían a favor del Gobierno.

El 9 de junio de 1896 el Gobierno del Salvador y don John Ashton Heap, Subgerente del London Bank of Central America Ltd., Sucesor del Bank of Nicaragua, Ltd., el cual a su vez era Sucesor del Banco de Nicaragua, celebraron contrato en el cual

se reconocía la validez del contrato celebrado con fecha 27 de abril de 1893, en que se establecía la fundación de la Sucursal del Banco de Nicaragua, quedando en vigencia todas y cada una de las cláusulas de aquel contrato e introduciendo otras adicionales. Fue así como el Banco de Nicaragua dejó de existir quedando en vez de él el "London Bank of Central America Ltd."

Por su parte el London Bank of Central America Ltd., se fusionó con el Banco Salvadoreño según acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 1902, cuyo texto decía:

"Vista la solicitud suscrita por los señores Calixto Velado, Administrador del Banco Salvadoreño de esta ciudad y don Alberto W. Augspurg, Gerente de la Sucursal del London Bank of Central America Ltd., relativa a que se apruebe la fusión quedando dichas instituciones de crédito tratadas de verificar, en virtud de la cual queda sin existencia legal la referida Sucursal del London Bank y continúa el Banco Salvadoreño sus negocios, bajo su propia concesión; y considerando: que el propósito de las instituciones expresadas puede ser de positivo interés para la generalidad, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el No. 3o. del Art. 18 de la Ley de Bancos de Emisión, ACUERDA: aprobar la fusión en referencia. Comuníquese".

e) BANCO AGRICOLA COMERCIAL:

Por Decreto Legislativo de fecha 18 de mayo de 1895, pu
blicado en el Diario Oficial No. 124 del 29 del mismo mes y año,
se le dió vida al Banco Agrícola Comercial, siendo el texto del
Decreto el siguiente:

"Poder Legislativo

La Asamblea Nacional Legislativa del Salvador

CONSIDERANDO: Que uno de los medios más eficaces para el
fomento de la industria agrícola del país, es la fundación de --
Bancos Hipotecarios que suministren capitales a los agricultores,
a plazos largos e intereses módicos, DECRETA:

Artículo Unico: Autorizar a los señores José González A.
y Rodolfo Duke para establecer en esta capital un Banco que se --
denominará "Banco Agrícola Comercial," bajo las bases siguientes:

1.- El Capital del Banco será de cinco millones de pesos
plata, dividido en acciones, pudiendo comenzar sus operaciones --
cuando tenga suscritos dos millones de pesos y en caja quinientos
mil pesos.

2.- La Sociedad formada por el Banco durará por el térmi-
no de treinta años, salvo que los accionistas que representen las --
tres cuartas partes del capital suscrito, resuelvan liquidarla an-
tes de ese término. En este caso, la Junta General señalará la for
ma en que debe llevarse a cabo esta disposición.

3.- Las operaciones de que se ocupará el Banco, serán prin-
cipalmente hacer préstamos sobre primeras hipotecas hasta por la --
mitad del valor de las propiedades gravadas; descontar documentos -
de comercio; abrir créditos o cuentas corrientes con garantías; ad-

mitir depósitos, negociar giros, emitir billetes al portador y en fin, toda clase de operaciones.

Para el pago de los préstamos hipotecarios el Banco queda obligado a conceder plazos de diez años por lo menos; y para que el capital le sea reembolsado por partes o en conjunto al acabo de él.

4.- El Banco podrá emitir billetes al portador, hasta por el doble del capital llamado y deberá tener en dinero efectivo en sus cajas por lo menos un 40% del valor de los billetes en circulación.

5.- El Banco se fundará con capitales nacionales y extranjeros y quedarán exentos de toda contribución o impuesto ordinario y extraordinario.

6.- Las acciones, billetes, cheques, letras, recibos, libros, escrituras y toda clase de documentos que emita el Banco, - estarán exentos del impuesto de timbres o sellos durante diez años.

7.- Las cajas de hierro y enseres de escritorio que el Banco introduzca para su uso, no pagarán ninguna clase de derechos o impuestos de importación y los metales que el Banco importe o exporte quedan exentos de todo derecho o impuesto por una sola vez.

8.- Los metales que el Banco importe o exporte quedan exentos de todo derecho o impuesto, excepto el caso de que por leyes - generales posteriores, se prohíba o grave la importación o exportación de metales en barras o acuñados.

9.- El Banco tendrá el uso libre de los telégrafos de la - República por diez años.

10.- Los empleados del Banco estarán exentos de todo servicio obligatorio, sea civil o militar.

11.- Dos veces al año se practicará Balance General y el Ministerio de Hacienda podrá delegar a un empleado superior del ramo para presenciar el arqueo en las fechas que designe, a fin de cerciorarse de que la existencia en caja esté en relación con la proporción que respecto a los billetes, establece la base cuarta.

También podrá el Ministerio ordenar la inspección y arqueo en las oficinas del Banco, cuando lo estime conveniente.

12.- La firma del establecimiento la llevará el Gerente, quien también representará al Banco judicialmente.

13.- No será obligatorio al Banco la aceptación de ningún papel moneda, aunque su circulación sea declarada forzosa.

14.- El Banco deberá principiar sus operaciones antes de un año, a contar de la fecha de la aprobación del presente proyecto, en caso contrario, caducarán las concesiones en él otorgadas. Pero si hubieron hecho uso de las exenciones que establecen los artículos anteriores, pagarán los derechos o impuestos establecidos por las leyes y que dejaron de cubrir.

15.- Una vez suscrito el capital necesario, se elegirán los socios que formarán la Junta Directiva para formular el Reglamento Interior, a fin de sujetarlo a la aprobación del Supremo Gobierno.

16.- El Banco quedará sujeto a las leyes y autoridades del país, no pudiendo ocurrir a las vías diplomáticas".

Con fecha 7 de febrero de 1928, el Poder Ejecutivo, a solicitud del Banco, le prorrogó la concesión que inicialmente fue de 30 años hasta el 31 de diciembre de 1950.

Fue el Banco Agrícola, el que sirvió de base para la fundación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S. A., y hasta la fecha de su transformación, que fue en el año de 1934, tenía el privilegio de emitir billetes al portador y el Balance al 31 de mayo de 1934 mostraba que tenía una circulación de billetes por valor de \$ 2.838.622.00, con un respaldo de oro acuñado por la suma de \$ 580.125.00 que al 200% de cambio harían un equivalente de \$ 1.160.250.00 lo que representaba una garantía de 40.83%

f) BANCO INDUSTRIAL DEL SALVADOR:

Según Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 24 de septiembre de 1895, publicado en el Diario Oficial No. 225 del mismo mes y año, aprueban los Estatutos y queda fundado el Banco Industrial del Salvador.

Esta institución fue fundada por los señores Mariano Guzmán, don Manuel Trujillo, don Narciso Avilés y don Antonio J. Martínez.

El domicilio de esta Banco se fijó en la ciudad de Santa Ana y su concesión para operar fue para 25 años, siendo su Capital autorizado de 2 millones de pesos, dividido en dos mil acciones de un mil pesos cada una.

Se le concedieron los mismos privilegios que a los otros Bancos ya establecidos, como era la de emitir billetes al portador, exención de impuestos, libre uso de telégrafos y teléfonos nacionales, etc.

Tenía la obligación de mantener en sus cajas el 50% del valor de sus billetes en circulación, incluyendo para el caso como efectivo, el 30% del valor de los créditos hipotecarios a favor del Banco.

Después de tres años de su fundación o sea en 1898 y por

acuerdo de su Junta General de Accionistas, se dispuso ponerlo -
en liquidación.

Su condición financiera se fue agravando a tal grado que
en el Diario Oficial No. 93 de fecha 23 de abril de 1906 fue pu-
blicado un aviso del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo
Civil de Santa Ana, por medio del cual se convocaba a los accio-
nistas del Banco para que concurrieran al aludido tribunal para
tratar asuntos relacionados con su liquidación.

g) BANCO NACIONAL DEL SALVADOR:

El 11 de abril de 1906 se firmó la escritura pública que daba nacimiento a la institución de crédito denominada Banco Nacional del Salvador, con un capital de 200.000 pesos. Por acuerdo de Junta Directiva del 14 de julio de 1906, se aumentó el Capital a un millón de pesos.

La escritura de constitución fue asentada en el Registro de Comercio, anexo al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito de San Salvador, el 23 de julio de 1906. Sus estatutos se aprobaron el 25 de julio de 1906 y éstos fueron publicados en el Diario Oficial No. 179 del 10. de agosto del mismo año.

Según Diarios Oficiales Nos. 230 y 231 del 6 y 7 de octubre de 1909, el Banco tuvo dificultades con el Gobierno, a raíz de haber solicitado al Tribunal Superior de Cuentas que se tomara razón a cierta cantidad de billetes, la cual fue denegada por el Tribunal, argumentando que la emisión de billetes del Banco, y a la cual se había tomado razón, llegaba a la suma de un millón de pesos, lo cual cubría el doble del Capital Pagado de quinientos mil pesos cuyo límite establecía la Ley.

No obstante la negativa del Tribunal Superior de Cuentas,

el Banco se dirigió al Ministerio de Hacienda manifestando su in-
conformidad, pero dicha Secretaría confirmó la resolución del Tri-
bunal.

El punto de vista del Banco consistía en que la Ley le au-
torizaba para emitir billetes hasta por el doble del Capital "Sus-
crito" y el Tribunal Superior le contestó que la autorización era
hasta por el doble del Capital Pagado.

Esta controversia dió lugar a que tanto el Gobierno como
el público tuviera desconfianza de las instituciones Bancarias, -
por lo que el Gobierno se vió en la necesidad de tomar medidas pa-
ra garantizar la confianza que el público había depositado en di-
chas instituciones. Fue así como se dispuso que la Contaduría Ma-
yor practicara arquezos extraordinarios en las cajas de los Bancos,
para asegurarse de que éstos cumplieran con el requisito estableci-
do por la Ley.

De estos arquezos efectuados, la Contaduría Mayor informó
al Tribunal Superior que el único Banco que aparecía en descubier-
to de su responsabilidad legal era el Banco Nacional del Salvador.

El Poder Ejecutivo queriendo armonizar los intereses de la
institución con los del público, en vez de tomar medidas drásticas
obligó al Banco a que se sujetara a hacer un arqueo semanal, de--

biendo informar al Ministerio de Hacienda los resultados de estas revisiones.

A fines de 1913 el Banco Nacional sufrió una crisis alarmante a tal grado que obligó al Gobierno a tomar medidas para el caso. En tal sentido, según consta en el Diario Oficial No. 126, Tomo 75 de fecha 28 de noviembre de 1913, se envió circular a los Bancos Salvadoreño, Occidental y Agrícola Comercial, que decía entre otras cosas, que con motivo de las dificultades en que se había envuelto últimamente el Banco Nacional del Salvador, el Gobierno se había preocupado y estudiaba la forma de conjurar en lo posible, las complicaciones futuras; que con dicho propósito el Gobierno había concebido la idea de proponer la fusión de los Bancos existentes, tanto para mayor capacidad del capital, como para que solamente existiera una institución emisora de billetes al portador. Un Banco Único emisor -decía la circular- podría fundarse con los capitales ya acumulados, más los que se llamaran mediante la autorización respectiva, hasta completar la cantidad de veinticinco millones de pesos plata.

Debido a esta circular, los Bancos celebraron Asambleas Generales, según se deducía por los avisos de convocatoria a Junta General que aparecen publicados en el Diario Oficial de varias fechas del mes de diciembre de 1913, pero no consta de que se haya -

llegado a ningún acuerdo sobre el particular en ese entonces.

Por su parte, el Banco Nacional del Salvador había iniciado el camino hacia su desaparición, siendo así como en el mes de diciembre de 1913, se anunció oficialmente su liquidación.

Este Banco al desaparecer dejó una gran cantidad de sus billetes en circulación sin redimir, lo que significó para los tenedores de éstos una pérdida.

CAPITULO II

BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, S. A.

Antes del 19 de junio de 1934 existían en El Salvador - tres Bancos comerciales que tenían la facultad de emitir moneda, ellos eran: el Banco Salvadoreño, el Banco Occidental y el Banco Agrícola Comercial. En vista de tal situación, y para que se pudiera cumplir lo parte esencial de lo que es un Banco Central como es la de tener el derecho único de emisión, se fundó el Banco Central de Reserva de El Salvador, Sociedad Anónima.

En ese entonces, los Bancos emisores que existían solamente se preocupaban por incrementar sus ganancias, sin tomar en cuenta las necesidades reales de la economía, razón más que suficiente para que se estableciera en el país una autoridad centralizadora que controlara el volumen del Medio Circulante y que se preocupara de las verdaderas necesidades de la economía nacional.

Fue en esta forma como el Gobierno contrató los servicios del Sr. F. F. J. Powell, técnico inglés, para que efectuara un - estudio sobre la formación de la Banca Central en el país. En su informe relativo a la fundación del Banco Central dicho técnico manifestó que debería haber un organismo encargado de mantener y resguardar la moneda y el crédito nacionales. Así se tienen las primeras ideas para fundar el Banco Central en el país, manifestándose en esa época, que dicho Banco debe estar libre de toda -

influencia del Gobierno, pero sí, manejando los depósitos de éste, así como parte de los saldos de los Bancos Comerciales y debiendo tener los Bancos mencionados además, un Encaje adicional en efectivo que deberían ser conservados en sus arcas en la forma de billetes del Banco Central o moneda subsidiaria. La Junta Directiva se formaría por los sectores más importantes del país; también se regulaba, en el sentido de que debería mantenerse una reserva mínima en oro y divisas del 25% en respaldo de sus billetes en circulación y obligaciones a la vista; por otra parte, se decía y así se estableció, de que el Banco Central debería de evitar de competir con la Banca Comercial y bajo ningún motivo atraería negocios o depósitos de la Banca Comercial, esta situación quedó aclarada en su Art. 35, literal k) de los Estatutos del Banco Central que decía:

"Queda prohibido al Banco:

Dedicarse a actividades comerciales o interesarse directamente en cualquier empresa comercial, agrícola, industrial o de otra clase". Como se puede comprender fácilmente, los bancos existentes a la fecha de la fundación del Banco Central, S. A., no vieron en éste un competidor sino que más bien un Banco de Bancos que de conformidad a todas las demás atribuciones que le estaba confiriendo la Ley sería de gran ayuda para el sistema monetario y crediticio del país.

Cabe hacer aquí una observación más amplia del por qué cuando el Banco Central, S. A., se fundó se decía de que éste debería de estar libre de toda influencia del Gobierno y era, según se indicaba en esa época, al peligro que trae consigo la intervención gubernamental, como es la de poder ocupar el Banco Central para cubrir déficit presupuestarios o cualesquiera otra necesidad - que el Gobierno tuviese. Se menciona esta situación porque es - ilustrativa del criterio técnico que prevalecía, sobre las autoridades que dirigían al país cuando se fundó el Banco Central, quien manifestaba en forma demasiado clara, que no tenían la suficiente madurez político-económica como para poder evaluar lo que para la economía nacional significaba la máxima autoridad monetaria y crediticia que es el Banco Central. Esta situación, gran elemento en contra de la reestructuración actual del Banco, se podrá enfocar como motivo de estudio en un futuro.

Según Decretos Nos. 64 y 65 del 19 de junio de 1934 de la Asamblea Nacional Legislativa de El Salvador, se emite la Ley de Fundación del Banco Central de Reserva de El Salvador y los Estatutos o Ley Constitutiva del mismo.

Desde que se fundó, hasta la fecha de la reestructuración se puede decir que cumplió el cometido que le señalaba la Ley como era la de controlar el volumen del crédito y la consiguiente -

demanda del medio circulante, de manera que se asegurara la estabilidad del valor externo del colón, regular la expansión o - contracción del volumen del crédito y fortalecer la liquidez de los Bancos Comerciales mediante el establecimiento de un fondo central de reserva bancaria bajo su control.

Muy cierto es que el Banco Central, S. A., funcionó bajo circunstancias especiales, como fueron las llamadas "épocas de oro" del café, situaciones que le permitían al Banco Central atender sin dificultad alguna, las funciones encomendadas, a tal grado de que se comentaba en los círculos internacionales de que el país poseía Reservas Internacionales "extravagantes"; pero ca-be preguntarse, cuando se vinieron abajo los precios del café - que era el producto básico de exportación si no se hubiera tenido ese volumen de Reservas Internacionales ¿qué hubiera pasado? Posiblemente el Banco Central no hubiera cumplido su objetivo como era la de asegurar la estabilidad del valor externo del colón. - Esta situación tiene sus puntos débiles, ya que se dice que la - verdadera fortaleza de una economía depende de su capacidad productiva y que sería más eficaz tener un volumen adecuado de capital invertido en los sectores agropecuario e industrial, que cuan-tiosos depósitos en el exterior para contrarrestar una depresión.

Es muy importante mencionar también, el hecho de que el Banco Central, Sociedad Anónima, contaba con instrumentos de política monetaria y crediticia rígidos, los cuales no le permitían fácilmente adoptar medidas positivas, así se tiene que el Art. 11 de la Ley de Fundación no le daba flexibilidad cuando decía de la obligación de los Bancos establecidos en el país de mantener constantemente una reserva en efectivo equivalente, por lo menos al 20% de todos los depósitos que tuvieran. La mitad o sea el 10% depositada en el Banco Central y la otra mitad debería de consistir en billetes y moneda que deberían de mantener en existencia en sus propias cajas. Por otra parte, el Art. 33 de los Estatutos del Banco Central en el literal d) decía que - podía redescantar documentos que resultaren de operaciones comerciales de bona fide cuyo vencimiento fuera a más tardar a los ciento veinte días a contar de la fecha de su redescuento en el Banco Central de Reserva.

Asimismo, el literal e) del mismo artículo mencionaba - que podía redescantar documentos librados con el propósito de financiar operaciones relacionadas con la producción, elaboración o negociación de productos salvadoreños agropecuarios o industriales que vencieran a más tardar a los seis meses contados desde la fecha de su adquisición por el Banco.

Con relación al plazo, las autoridades del Banco Central se dieron cuenta de que los que concedían eran demasiado cortos, a tal grado que en el año de 1952 se reformaron los Estatutos - en el sentido de que se autorizaba a la Junta Directiva para que ésta cuando las circunstancias lo justificaran pudiera conceder redescuentos a plazos hasta de un año.

Es decir, estas situaciones aparentes de rigidez se pudieron haber solucionado solamente con haber modificado la Ley del Banco Central en lo que se considerara inoperante y no llevar a cabo una modificación como era la de reestructurar el Banco Central, aprovechando a la vez incluir en la modificación la participación del Gobierno en la Junta Directiva del Banco.

"Sobre este particular resulta interesante la revisión que M. H. de Kock introdujo en su trabajo de Banca Central admitiendo el control y supervisión de la Banca Central por parte - del Gobierno, en el sentido de que tales poderes deberían ser ejercidos en manera tal que no redujeran al Banco Central a "Subordinado a la voluntad del Gobierno, que en ocasiones por conveniencia política, se embarca en políticas monetarias que a - largo plazo, cuando no sea a corto plazo, resulten perjudiciales para el bienestar económico nacional".^{2/}

^{2/} Revista de Economía Salvadoreña Año XII -Enero/Diciembre, 1963.
Tesis de doctor en Ciencias Económicas de don Eusebio Martell,
Página # 49.

Se dice situaciones aparentes de rigidez porque es cierto que la Ley de Fundación y Estatutos del Banco Central no hacía alusión a controles cualitativos y cuantitativos del crédito en forma explícita, pero las autoridades del Banco Central según el mismo Art. 33, le ponían dar prioridad para redescuento a los documentos que establecía el literal e) y aceptar en menor proporción los enumerados en el literal d), que eran los documentos provenientes de operaciones comerciales de buena fe. Otra forma de cualificar el crédito y solucionar en parte la rigidez era la de que con relación al crédito comercial improductivo se le establecieran tasas de interés diferencial, con relación al redescuento, menores que para los créditos agrícolas e industriales logrando por este medio que estos créditos no fueran tan atractivos a la Banca Comercial. Esta forma de operar se llevó a cabo por el Banco Central, S. A., según lo manifestara la Junta Directiva en la Memoria Anual del año de 1954 presentada a la Junta General de Accionistas el 24 de febrero de 1955. En esta Memoria y en la página 9 se decía entre otras cosas que en lo que al crédito se refiere se ha continuado como en años anteriores, dirigiéndolo hacia el fomento económico del país a través del redescuento. En tal sentido, la Junta Directiva del Banco Central expresó en dicha Memoria que, habiéndose constatado que la reduc

ción en los tipos de descuento estimulan el incremento de las operaciones crediticias (sic), resolvió que se aplicaran los tipos mínimos de descuento extraordinario a documentos que provinieran de operaciones relacionadas con la producción, elaboración o negociación de productos salvadoreños agrícolas, pecuarios o industriales, y con la condición de que estos tipos de interés reducido se aplicaran también a los deudores originales, en beneficio de la agricultura e industria del país.

El Banco Central en ese entonces mantenía las siguientes tasas:

Descuentos a Bancos:

Casos extraordinarios o especiales	2% anual
Casos ordinarios	3% anual

Descuentos al Público:

Casos extraordinarios o especiales	4% anual
Casos ordinarios	5% anual

En las nuevas técnicas de política monetaria, la mejor arma con que cuenta un Banco Central en países como el nuestro, es la de poder aumentar o disminuir libremente, y cuando las necesidades lo ameritan, el Encaje Legal que deben mantener los Bancos comerciales depositado en el Banco Central, ya que actualmente su función es más monetaria, es decir que sirve para

regular la expansión o contracción del crédito y no como medida de seguridad o solvencia de los Bancos. ^{3/}

El Banco Central de Reserva, S. A. no podía modificar los Encajes Legales, establecer controles cualitativos y cuantitativos del crédito en forma directa, en fin no podía usar armas que tendieran a una mejor movilidad del dinero.

Lo expuesto en párrafos anteriores lleva a la conclusión de que se hacía necesario dotar al Banco Central de instrumentos que le permitieran actuar con mayor flexibilidad y control sobre la política monetaria y crediticia; es así como se llega a la medida tomada por el Directorio Cívico Militar, de reestructurar la Banca Central de la Nación.

Las justificaciones de la reestructuración fueron de orden político y también, en vista de que la mayor parte de Bancos Centrales en la actualidad son instituciones en las cuales tiene influencia el Gobierno en su dirección.

La reestructuración habida se justificó también, por lo que establece la Constitución Política de la República de El Salvador, en su Art. 143, cuando dice que el poder de emisión de -

(3) M. H. Kock - Banca Central - dice al respecto en la página No. 77 de la cuarta edición en español, 1964, que en Inglaterra según informe del Comité Macmillan "la principal razón para esperar que los bancos guarden reservas por encima del mínimo requerido por la conveniencia diaria, ya no es, en primer lugar, la seguridad y solvencia de los bancos mismos, como era en otros tiempos, sino la necesidad de proveer a la institución central de recursos adecuados con que dirigir el sistema monetario y ..."

las especies monetarias corresponde exclusivamente al Estado y esta función podrá ejercerla ya sea directamente o por medio de un instituto emisor de carácter público. Asimismo el Estado deberá orientar la política monetaria.

El Banco Central antes de la reestructuración era Sociedad Anónima en la cual no tenía ingerencia alguna el Gobierno, considerándose por esta causa que no era un instituto emisor de carácter público.

El deterioro de las reservas internacionales y la expansión inmoderada del crédito, constituyeron la mayor justificación al momento de darse este paso tan trascendental y se mencionaron como básicas para llevar a cabo tal cambio.

CAPITULO III

REESTRUCTURACION DE LA BANCA CENTRAL DE EL SALVADOR

El 10 de abril de 1961, se decreta la Ley de Regulación Temporal de las Operaciones Cambiarias, que posteriormente se le llamó "Ley de Control de Transferencias Internacionales" cuyo objetivo fue prevenir la disminución de las reservas monetarias internacionales del país. El 20 de abril del mismo año, se decretó la Ley de Reestructuración de la Banca Central de la Nación.

Estas dos leyes modifican sustancialmente el sistema monetario ortodoxo de nuestro país entre cuyas modificaciones se pueden mencionar primordialmente las siguientes:

1) Ley de Control de Transferencias Internacionales:

Art. 1 : "La presente Ley tiene por objeto regular las transferencias internacionales de fondos que se efectúan del país hacia el exterior o del exterior hacia el país, con el objeto de controlar los movimientos internacionales de capital".

Este Artículo está basado principalmente en el CONSIDERANDO I del Decreto No. 146 del Directorio Cívico Militar que dice entre otras cosas que se decreta, promulga y sanciona la siguiente Ley a efecto de prevenir la disminución de las reservas monetarias internacionales del país.

2) Ley de Reorganización de la Banca Central de la Na-

ción:

El Art. 5o. dice respecto a la Regulación Bancaria que:

"Con respecto a las instituciones bancarias que operan en el país, la Junta Directiva del Banco, además de las funciones reguladoras del crédito que correspondían a la Sociedad Anónima "Banco Central de Reserva de El Salvador", tendrá las facultades siguientes:

a) Fijar y modificar los Encajes o Reservas en efectivo que deban mantener las instituciones bancarias contra sus depósitos, ya sea sobre la totalidad o sobre determinadas clases de depósitos;

b) Establecer controles cuantitativos o cualitativos del crédito, pudiendo señalar porcentajes máximos de crecimiento y topes de cartera para la totalidad o para determinadas clases de créditos;

c) Señalar porcentajes máximos de diferencia entre los tipos de redescuento del Banco y los tipos de interés de la banca comercial;

d) Autorizar, si lo estimare prudente, las inversiones que se propongan hacer las instituciones bancarias en acciones y participaciones de cualquier empresa; y

e) Señalar las sanciones pecuniarias a que estarán sujetas las instituciones bancarias que infrinjan sus disposiciones y, en caso de contravención, dar cuenta de los hechos a la Junta de Vigilancia de Bancos y Sociedades Anónimas para que proceda gubernativamente a hacer efectiva la correspondiente sanción".

Por otra parte, se integró la Junta Directiva con tres Directores, de los siete con que contaba, en representación de la empresa privada, logrando así mantener un equilibrio entre el sector público y privado. Esta idea nacía de la necesidad de poder coordinar en mejor forma la política económica del Estado con la de la iniciativa privada, a fin de obtener los mejores resultados para el desarrollo económico de El Salvador.

Se estableció como Directores ex-oficio a los Ministros de Economía, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería, que son las tres Secretarías que tienen bajo su responsabilidad la política económica y fiscal del Gobierno, con el objeto de coordinar positivamente la política fiscal y monetaria.

En vista de que la Ley de Reorganización de la Banca Central de la Nación no era lo suficientemente completa, se dispuso según Decreto No. 496 del Directorio Cívico Militar de fecha 15 de diciembre de 1961 crear la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, la cual a la fecha del presente trabajo

se encuentra vigente.

En esta nueva Ley, se puede mencionar entre las modificaciones de gran trascendencia, la inclusión en ella de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por medio de la cual el Banco Central tiene bajo su control el sistema bancario y financiero, es decir, tiene las armas suficientes como para controlar el sistema monetario y crediticio del país. En tal sentido, entre las atribuciones de la Superintendencia el Art. 36 literal i) de la Ley mencionada establece: "Hacer cumplir a los Bancos y demás Instituciones Financieras, todas las disposiciones que dicte la Junta Directiva o el Presidente del Banco Central, sobre política monetaria y crediticia".

a) INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA:

A continuación se analizarán los principales instrumentos de política monetaria y crediticia vistos a través de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador y así apreciar las diferentes maneras de poder aplicar cada uno de ellos:

"Art. 70.- El Banco mantendrá una circulación monetaria adecuada a las necesidades de la economía nacional. En consecuencia, deberá controlar toda expansión o contracción anormales del medio circulante que puedan producir alteraciones perjudiciales en costos y precios, o en la actividad económica en general.

Para esos fines deberá usar, principalmente, las siguientes facultades:

a) Fijar y modificar los encajes o reservas que deban mantener las instituciones bancarias, contra sus depósitos, ya sea sobre su totalidad o sobre determinadas clases de depósito. La totalidad de los encajes deberán estar depositados en el Banco Central".

El Encaje Legal que los Bancos deben mantener en el Banco Central se ha convertido en un importante instrumento de control de crédito ya que cuando se altera influye directamente en las disponibilidades para préstamos o inversiones de los Bancos. Los encajes pueden ser, más elevados para los depósitos a la vista que para los depósitos a plazo, ya que se considera que éste sirve principalmente para controlar la oferta monetaria. En tal sentido se tiene, que los depósitos a plazo, estrictamente hablando, no son disponibilidades inmediatas aunque su liquidez sea alta ya

que su función es la de acumulador de valor. Por otra parte, el hecho de que los Encajes deban estar depositados en el Banco Central es de que sirven para poder llevar a cabo el sistema de compensación de cheques entre los Bancos. Si se presentase el caso de que algunos Bancos no cumplieren con el Encaje establecido, algunos países acostumbra sanciones consistentes en un cargo porcentual - por encima de la tasa de redescuento, así como también, en otros países, no se les permite que realicen nuevas operaciones de crédito, mientras los coeficientes mínimos no sean restaurados.

"b) Establecer controles cuantitativos y cualitativos del crédito, pudiendo señalar porcentajes máximos de crecimiento y topes de cartera, para la totalidad o para de terminadas clases de crédito".

Se sostiene que en muchos de los países menos desarrollados esta clase de controles ocupan una posición importante. Ello se explica por el deseo de influir directamente en la orientación y canalización del crédito hacia las actividades económicas deseadas, dado a que los recursos existentes no se consideran por si solos adecuados para hacerlo. Uno de los controles selectivos típicos es la tasa diferencial de redescuento, cuando existen diferentes tasas para las diferentes clases de operaciones crediticias. A través de la señalación de porcentajes máximos de crecimiento del crédito y topes de cartera, se puede alentar o desalentar las distintas clases de crédito.

Otra forma de poder aplicar la tasa diferencial privilegiada del redescuento es la de proporcionársela a instituciones de crédito en las cuales participa el Gobierno a fin de promover el Desarrollo Económico. Es importante mencionar que para que el control selectivo del crédito cumpla a cabalidad su cometido, debería el Banco Central de común acuerdo con la Banca Comercial especificar que créditos son esenciales y cuales no; que es inversión productiva y no productiva.

"c) Señalar porcentajes máximos de diferencia entre los tipos de redescuento del Banco y los tipos de interés de los Bancos autorizados".

La tasa de redescuento, con el desarrollo de otros instrumentos de Banca Central, se ha venido usando en combinación con ellos. Esta política se rige por dos funciones básicas:

- 1 - Actuar como prestamista de última instancia; y
- 2 - Regular el volumen total del crédito de los Bancos Comerciales.

La influencia de este instrumento depende grandemente del grado en que los Bancos Comerciales soliciten préstamos al Banco Central. Es decir, si las medidas de política monetaria adoptadas por el Banco Central reducen la liquidez bancaria se logra de esta manera que los Bancos Comerciales sean más dependientes del crédito del Banco Central y en consecuencia podría llegar a funcio

nar efectivamente la tasa de descuento.

"d) Autorizar los tipos máximos de interés y otros beneficios que los depositantes puedan recibir por sus depósitos".

Como existen valores emitidos o garantizados por el Estado que tienen una tasa de interés fija para determinado período, le corresponde al Banco Central que esta clase de valores, que en su mayor parte sirven para programas de infraestructura, no dejen de tener aceptación con el público e interviene en el sistema bancario, con el objeto de que éstos no paguen altos intereses sobre sus depósitos; evitando asimismo que a través de la competencia bancaria se aumenten a tal grado que repercuta gradualmente en el mercado de dinero.

Art. 78:

"El Banco puede comprar, recibir en garantía, conservar en cartera y vender;

- 1) Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de El Salvador, cuyo vencimiento no exceda de un año;
- 2) Títulos de Crédito de renta fija, emitidos o garantizados por el Estado, declarados elegibles por la Directiva".

En muchos países las operaciones de mercado abierto están cobrando importancia en forma rápida debido a que se ha convertido en el instrumento principal del control del crédito. El incon-

veniente que podría tener esta medida de política monetaria es que bien puede servir para ayudar a cubrir déficit gubernamentales. Por otra parte, este instrumento no es lo suficientemente poderoso si no existe un marco institucional adecuado como para que el Banco Central pueda operar en el mercado en una forma significativa. El obstáculo más importante y frecuente en países de poco desarrollo, es la falta de mercados de capital que permitan al Banco Central comprar y vender esta clase de valores. Varios Bancos Centrales cuyos sistemas financieros son poco desarrollados tienen la facultad de emitir sus propios valores con propósitos de política monetaria. En El Salvador se pueden emitir Certificados de Participación con el objeto de colocar los excedentes de liquidez que puedan tener en determinado momento los Bancos. Uno de los inconvenientes que puede surgir cuando el Banco Central vende Valores a los Bancos Comerciales es que en esta forma lo que se logra de inmediato es reducir el excedente de reserva pero no se logra el propósito de restringir el crédito en el caso éste sea necesario. La emisión de Certificados de Participación por parte del Banco Central surte efecto, cuando la liquidez de los Bancos Establecidos es excesiva, lo cual permite a éstos no recurrir al redescuento del Banco Central. En El Salvador, por el momento, para lo que podrían servir las operaciones de Mercado Abierto sería

para sostener el precio de los valores gubernamentales o garantizados por éste.

b) EFFECTOS INMEDIATOS:

La situación del Banco Central, S. A., al momento de su reestructuración no era halagadora. Reservas Internacionales cada vez disminuyendo más, a tal grado de que a abril de 1961 solamente tenía 35 millones de colones y que al comparar dicha situación con años anteriores se puede apreciar que son los meses de su recuperación; por otra parte, existía la situación de que el redescuento -siempre en comparación con años anteriores- estaba demasiado alto, fomentando en esta forma la expansión inmoderada del crédito, lo que induce a la conclusión del por qué nuestras reservas internacionales estaban bajas y tendían a bajar más. El incremento del crédito ya dicho, permitía a los Bancos expandir sus préstamos aumentándose por este medio los depósitos del público, llegando en este período a 183 millones de colones, situación que no era nada provechosa ya que no había sido originado por el aumento de nuestras exportaciones, es decir por un balance favorable en nuestras divisas.

PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL A LOS BANCOS ESTABLECIDOS,
RESERVAS INTERNACIONALES NETAS, DEPOSITOS Y CREDITO
CONCEDIDO EN LOS BANCOS ESTABLECIDOS

(Cifras a fin de año - Millones de Colones)

AÑO	Préstamos del BCR	Reservas Internacionales Netas	Depósitos Bancos Establecidos	Crédito Bancos Establecidos
1958	87.9	114.7	157.2	213.4
1959	82.7	90.0	178.3	236.4
1960	101.6	36.5	175.2	282.5
1961 (1)	98.0	35.3	182.9	271.5

(1) Cifras al 30 de Abril

Fuente: Revista Mensual - Mayo de 1961 - Banco Central de Reserva de El Salvador

En esta situación, era imperativo el tomar medidas de emergencia:

- a) frenar el redescuento;
- b) no redescantar papel que su destino fuera importar - biones que se producen en el país;
- c) elevar la tasa de redescuento; y
- d) controlar las salidas de Capital.

Esto en lo que se refiere al aspecto interno; por otro lado, en vista de la baja acelerada de las Reservas Internacionales, se logró contratar préstamos en el exterior entre los cuales se puede mencionar la línea de crédito de emergencia contratada con el Fondo Monetario Internacional en julio de 1961 por \$ 11.000.000.- a tres años de plazo y al 2% de interés anual, pero con el compromiso del Banco Central de cumplir las medidas de emergencia adoptadas. Por otra parte, las Reservas Internacionales se fortalecieron con una gran cantidad de recursos provenientes de líneas de crédito rotativas a 90 días por un monto de 12 millones de dólares contratadas con diversos bancos privados de los Estados Unidos; con 10 millones de dólares a mediano plazo obtenidos del EXIMBANK para financiar importaciones esenciales y 6 millones de dólares de la Secretaría del Tesoro de los Estados Unidos. De esta cantidad de disponibilidades inmediatas, solamente se llegaron a usar en el período de un año 17 millones de dólares.

Resumiendo se tiene que los resultados de las medidas adoptadas en el período de un año (Abril/61 - Abril/62), fueron notorios. Los préstamos del Banco Central a los bancos privados bajaron en 83.6 millones de colones, llegando al saldo de 14.4 millones de colones; por su parte, las Reservas Internacionales Netas subieron hasta 93.3 millones de colones que comparadas con abril de 1961 representan un aumento de 58.0 millones de colones. Este aumento en las Reservas Internacionales Netas fue provocado en parte por los préstamos a largo plazo ya existentes, así como por el efecto de la Ley de Control de Transferencias Internacionales, que detuvo, por estar todavía en el período de transición, la salida de capitales en masa, situación que se deja entrever, habida cuenta del incremento de los depósitos del sistema bancario.

Como era de esperarse, todo cambio que modifica sustancialmente un sistema nunca es bien visto, debido a que se desconocen sus resultados, pero en este caso aún a sabiendas de que no sería agradable al público, la reestructuración se tuvo que hacer, ya que se le estaba dando flexibilidad a nuestra máxima autoridad monetaria, y si a esto se le agrega que estaba acompañada de la Ley de Control de Transferencias Internacionales se podía llegar a aseverar que se lograría detener la fuga de divisas que se estaba sucediendo en el país.

c) EFFECTOS MEDIATOS:

Los efectos económicos no pueden apreciarse de inmediato, sino que a través del tiempo, por tal razón, se verá cual ha sido el comportamiento de la economía nacional en los seis años que lleva la reestructuración.

1 - COMERCIO EXTERIOR:

En los primeros meses de 1961, a pesar de que las cifras de comercio exterior mostraban una balanza comercial favorable, -- las reservas internacionales netas tenían una tendencia hacia la baja, situación atribuible a la salida de capitales hacia el exterior por la inestabilidad política que atravesaba el país en esos meses. Con la promulgación de la Ley de Control de Transferencias Internacionales se aseguró el ingreso al país de las divisas que producen nuestras exportaciones, evitando así la fuga de las mismas, que como se dijo antes se estaba sucediendo en los primeros meses de 1961.

Cabe mencionar lo que la Memoria del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1961, página IX dice al respecto: "El establecimiento de un control de las transferencias internacionales de fondos, por medio de la Ley del mismo nombre decretada el día 30 de mayo de 1961 constituyó una de las medidas importantes en defensa del sistema monetario del país. Esta medida de emergencia

causó un efecto sensacionalista porque tradicionalmente el Colón había sido una moneda libremente convertible. La situación crítica de la Balanza de Pagos y la disminución de las Reservas Internacionales, que se agudizó durante el segundo semestre de 1960 y primer semestre de 1961, hizo necesaria la aplicación de esas medidas para evitar, que las reservas continuaran deteriorándose lo que hubiera conducido, sin duda, a una desvalorización del colón a corto plazo. Sin embargo, el control tal como está establecido en la Ley y como se ejerce en la práctica, es bastante benigno ya que, más que medidas restrictivas de las transacciones comerciales, contiene disposiciones para asegurar el ingreso al país de las divisas provenientes de las exportaciones e impedir la fuga de las mismas por motivos distintos de las transacciones corrientes".

En 1962 a pesar de los precios bajos de los principales productos de exportación en el mercado mundial, las exportaciones llegaron a la cifra de 340.8 millones de colones, que comparada con la del año anterior muestra un incremento de 43.1 millones, pero las importaciones crecieron, siempre comparadas con 1961, en 40.2 millones, es decir, se alcanzó la cifra de 312.0 millones de colones. La Balanza Comercial fue favorable en 28.6 millones de colones. (Ver Anexo No. 19)

El incremento en las importaciones fue absorbido en su mayor parte por los rubros Artículos Manufacturados y Maquinaria y Material de Transporte, pasando el primero de 93.9 millones a 103.3 millones de colones, y el segundo de 58.7 millones a 71.7 millones de colones, es decir, un aumento de 9.4 y 13.0 millones respectivamente. (Ver Anexo No. 18)

Para el año de 1963, los movimientos de capital se hacen sentir en la Balanza de Pagos ya que las transacciones de Capital privado, del Gobierno e Instituciones Oficiales muestran un crédito neto (Entradas de Capital) de 61.9 millones de colones. La Balanza Comercial por su parte refleja solamente un saldo favorable de 5.2 millones de colones.

Como resultado del saldo favorable de la Balanza Comercial y de los movimientos de capital, las reservas internacionales netas se incrementaron en 37.2 millones de colones para mostrar una cifra a fines de este año de 93.5 millones de colones.

Es importante observar cómo las exportaciones tienden a diversificarse, ya que el café para este año constituyó el 48% del total y el algodón el 25%, quedando el 27% para el rubro -- "Otros Productos" y éste, el año anterior solamente había contribuido con el 21% del total.

Para ese año, las importaciones siguieron creciendo a tal grado que supera a las de 1962 en 67.4 millones de colones. Los Artículos Manufacturados y la Maquinaria y Material de Transporte continuaron su ritmo ascendente, para absorber del incremento la cantidad de 34.8 millones de colones.

Como se puede observar a través de la Revista del BCR de enero de 1965, en el año de 1963 se fue más liberal con las importaciones a tal grado que el sub-rubro "Vehículos automotores de carretera" que se había mantenido en un promedio de 19.0 millones aproximadamente para los dos años anteriores, para 1963 se llegó a la cifra de 28.6 millones. En este rubro están incluidos los vehículos de lujo.

En la Memoria del Banco Central de 1963 en la página 60 dice: "Esta mayor importación es representativa de los más altos niveles de consumo e inversión alcanzados por el país durante 1963 y está asociada con el auge en la actividad agrícola, industrial y comercial que viénesse experimentando últimamente. La expansión de las importaciones se realizaron sin que las reservas internacionales netas sufrieran deterioro; por el contrario, éstas se incrementaron en el transcurso del año en 37 millones de colones".

Como se ha podido apreciar, las importaciones han venido

- 50 -

ganando terreno a partir de 1961 hasta 1963, para que en el año de 1964 el saldo de la Balanza Comercial sea desfavorable en la cantidad de 32.6 millones de colones. Este saldo desfavorable en la Balanza Comercial no ha surgido porque el valor de las exportaciones haya disminuido, por el contrario, éstas han venido aumentando paulatinamente, lo que ha sucedido es que se ha venido importando en una forma exagerada, a tal grado que para este año de 1964, éstas subieron en comparación con el año anterior en 98.4 millones de colones que representa un incremento de casi el 26%.

Como ha sucedido en los años posteriores a 1961 el mayor incremento de las importaciones se refleja en los rubros "Artículos Manufacturados" y "Maquinaria y Material de Transporte" correspondiéndoles a estos dos rubros para el año de 1964 el aumento de 63.7 millones de colones.

Es decir, a través de lo mencionado en párrafos anteriores, se puede apreciar que no se ha tenido el cuidado de dirigir en forma adecuada el incremento sustancial de las importaciones, en otras palabras, se debería de importar conforme el aumento que vayan teniendo las exportaciones.

La posición de las Reservas Internacionales Netas no se ha visto tan afectada, debido a la gran cantidad de recursos provenientes del exterior ingresadas en forma de Préstamos a Largo

Plazo y de Donaciones.

Para 1965, fue preocupación para las autoridades del Banco Central el incremento de las importaciones ocurrido el año anterior, en tal sentido se adoptaron ciertas medidas de política monetaria destinadas a orientar el crédito hacia los sectores que se consideran productivos así como para regular la expansión monetaria.

Las medidas fueron cuatro:

- 1 - Elevación gradual del 15% al 20% del Encaje Legal;
- 2 - Fijación de topos de endeudamiento externo a corto plazo para el sistema bancario y otros usuarios;
- 3 - La cartera de cada uno de los bancos no debería de exceder del 45% para financiar actividades comerciales;
- 4 - Evitar el endeudamiento externo a corto plazo cuando las importaciones fueren de bienes de consumo.

Con estas medidas, se logró detener en gran parte las importaciones ya que para este año de 1965, solamente se incrementaron en 23.6 millones de colones, cantidad que fue inferior en 3.0 millones al aumento ocurrido en las exportaciones. La Balanza Comercial siempre resultó desfavorable, pero no como hubiera sucedido si no se detiene el ritmo de crecimiento de las im--

portaciones del 26% del año anterior.

Por otra parte, las Reservas Internacionales Netas se fortalecieron como en años anteriores por las Donaciones y las Transacciones de Capital Público y Privado que representaron - para ese año un saldo neto favorable de 33.4 millones y 58.4 - millones de colones, respectivamente. (Ver Anexo No. 20)

Para 1966, la situación se vuelve a poner crítica desde el punto de vista de la Balanza Comercial, ya que para este año el saldo es desfavorable en 68.4 millones de colones.

El comportamiento de las exportaciones, visto desde el punto de diversificación se ha ido mejorando, ya que para este año el rubro "Otros Productos" representa el 40% del total.

Es decir, la situación de los principales productos de exportación que generan el ingreso de divisas al país, no es tan mala, si se toma la base de que no se depende solamente de un producto de exportación, lo importante en este caso, será el saber regular el volumen de importaciones que se tengan que hacer en años venideros y en esta forma estar preparados para no depender, como hasta este año ha sucedido, que para lograr mantener un nivel adecuado de reservas se ha hecho a través de los recursos - provenientes del exterior en forma de Préstamos a Largo Plazo y Donaciones.

Resumiendo se tiene, que para que el Comercio Exterior se mejore en gran medida es conveniente regular las importaciones no esenciales a través del crédito comercial que conceden los Bancos, ya que si se sigue actuando en la forma de que los déficit extraordinarios en la Balanza Comercial sean absorbidos por los movimientos de Capital a Largo Plazo y Donaciones, no se actúa acertadamente, porque se está financiando en parte, con reducciones en las Reservas Internacionales el ritmo demasiado acelerado que llevan las importaciones.

Por otra parte y para evitar la salida de divisas en concepto de productos alimenticios, se le debe de dar atención preferencial a esta clase de productos por medio del crédito, pudiéndose por medio del Gobierno a través del Instituto Regulador de Abastecimientos (I. R. A.) subsidiar esta clase de cultivos para que sean atractivos al agricultor. Es decir, la merma en las importaciones no sólo deberá ser de aquellos productos no esenciales (Bienes de consumo de carácter suntuario) sino que también en aquellos que puedan producirse internamente y esto se lograría a través de una política de crédito orientada a estimular los productos que sí puedan ser producidos en el país.

2) MEDIO CIRCULANTE:

Para considerar el Medio Circulante de un país, no solamente se toma en cuenta la moneda en circulación (Billetes y Moneda Subsidiaria), sino que también habrá que incluir en él, los depósitos movilizables por cheque.

El procedimiento a seguir es agregar al volumen total de moneda nacional en manos del público (Numerario en Público), los depósitos movilizables por cheque de todo el sistema bancario del país; es decir, los depósitos del público en los bancos y los depósitos del Gobierno en el Banco Central.

Se han incluido los depósitos del Gobierno como componentes del Medio Circulante, en vista de que en nuestro medio tales depósitos se movilizan constantemente, en la misma forma que los depósitos del público; representando los cheques del Gobierno, una presión sobre los bienes y servicios que se ofrecen.

Como es ya generalmente conocido, un país incrementa sus medios de pago, ya sea por la moneda extranjera que ingresa al país en pago de los productos de exportación y que en cambio se dan colones o bien por el otorgamiento de préstamos del sistema bancario del país. En tal sentido, el Medio Circulante se ha dividido en dos grandes rubros los cuales son: el Medio Circulante de Origen Interno y el Medio Circulante de Origen Externo.

Ahora bien, para establecer el monto del Medio Circulante de Origen Externo, resulta bien sencillo, ya que éste es el total de Reservas Internacionales del sistema bancario, convertidas a moneda nacional. El Medio Circulante de Origen Interno se encuentra por diferencia; es decir, al Medio Circulante Total, se le resta el Medio Circulante de Origen Externo y resulta el Medio Circulante de Origen Interno.

Por otra parte, por medio de un análisis más profundizado, se puede ver a continuación, los diversos factores de expansión y - contracción monetaria, resultantes de las diversas actividades de - los bancos.

Entre los principales factores de expansión monetaria en - El Salvador, que pueden permitir a las autoridades del Banco Cen---tral una orientación bastante completa sobre los lineamientos de su política crediticia hacia el sistema bancario del país, se tienen - los siguientes:

- a) Ingresos de Oro y Divisas;
- b) Expansión de la Cartera de Créditos e Inversiones del - Banco Central;
- c) Expansión de la Cartera de Préstamos, Descuentos e In--versiones de los bancos establecidos. y
- d) Pasivos no Monetarios, que incluye principalmente las - disminuciones de los Depósitos en Moneda Extranjera, De pósitos a Plazo y de Ahorro en Colones.

Inversamente serían factores de contracción monetaria, los siguientes:

- a) Salidas de Oro y Divisas;
- b) Contracción de la Cartera de Créditos e Inversiones del Banco Central;
- c) Contracción de la Cartera de Préstamos, Descuentos e Inversiones de los bancos establecidos; y
- d) Aumentos en los Pasivos no Monetarios.

Una vez expuesta teóricamente la forma de como se expande y contrae el Medio Circulante, se pasará a exponer brevemente como éste se ha movido durante el período de la Reestructuración, sin -- profundizar mucho en ello porque a través del presente trabajo se -- han analizado diferentes variables que repercuten directamente en -- el Medio Circulante.

En tal sentido, se tiene que el promedio del Medio Circu-- lante en el año de 1961 bajó en 25.8 millones en comparación con el año de 1960, habiéndose experimentado su mayor decremento en los De pósitos movilizables por cheque ya que de un total de 137.7 millo-- nes bajaron a 114.1 millones, es decir, una diferencia de 23.6 mi-- llones, de colones. (Ver Anexo No. 9) Esta reducción en el promedio del medio circulante puede ser atribuible a que los Depósitos a la Vista fueron utilizados para cancelar créditos al sistema bancario y los ingresos provenientes de las exportaciones se canalizaron ha-

cia los Depósitos a Plazo y de Ahorro ya que estos dos rubros unidos muestran un incremento para el año en consideración, comparado con 1960, de 32.92 millones de colones.

De 1962 a 1966 el promedio anual del Medio Circulante ha venido en continuo aumento, registrándose el mayor en el año de 1964 ya que comparado con 1963 éste aumentó en 15%. El Gobierno presentaba para fines de 1964, en sus depósitos en el Banco Central, un aumento en comparación con el saldo de 1963, de 12.0 millones de colones, y por su parte los depósitos movilizables por cheques en los Bancos Establecidos habían aumentado, siempre comparando los saldos de los mismos dos años, en 5.3 millones de colones.

Es decir, el Medio Circulante ha crecido, pero teniendo como causa de que el volumen de operaciones también ha aumentado.

3) RESERVAS INTERNACIONALES

Hacia este rubro estaban encaminadas las medidas de política monetaria y crediticia adoptadas en abril de 1961, puesto que la idea era fortalecer las Reservas Internacionales Netas con el objeto de salvaguardar el valor externo del colón. Fue así como éstas llegaron a fines de 1961 a 40.1 millones de colones, es decir, 4.8 millones más que para fines de abril del mismo año.

En 1962, la situación se mejoró aún más, ya que para fines de este año se llegó a un nivel de 56.3 millones, mayor en 16.2 millones de colones que a igual fecha del año anterior.

Sobre este particular, la Memoria del Banco Central de este período en su página once dice: "Cabe agregar que la magnitud de las reservas acumuladas durante el primer semestre de 1962 permitieron al Banco Central atender la demanda de divisas en el resto del año, sin necesidad de recurrir como en los últimos ejercicios económicos al crédito del Fondo Monetario Internacional y de los bancos del exterior, que tradicionalmente habían constituido la fuente de recursos a corto plazo".

Por otra parte, a fines de este año 1962, ya tenía el Banco Central un saldo de 17.8 millones de colones en obligaciones extranjeras a largo plazo, es decir, los pasivos se estaban cambiando de corto a largo plazo. Es precisamente en este rubro (Préstamos a

Largo Plazo), donde radica en los últimos años el fortalecimiento de las reservas internacionales netas.

El Banco Central, según lo dice su Memoria de 1963, para este año se había trazado un propósito, que era el de fortalecer la posición de las reservas internacionales para mantener la tradicional estabilidad externa del colón. Es así, como las Reservas Internacionales Netas al 31 de diciembre de 1963, mostraban la suma de 93.5 millones superando en 37.2 millones de colones a las de igual fecha del año anterior. Para este aumento contribuyó tanto, el retorno del producto de las exportaciones como el aumento habido en los préstamos a Largo Plazo. Los saldos de los préstamos a Largo Plazo para fines de 1963 se aumentaron, comparados con la misma fecha del año anterior, en 11.8 millones de colones, lo que corrobora que las Reservas Internacionales Netas se han mantenido a un nivel adecuado gracias a la ayuda financiera a largo plazo recibida del exterior. (Ver Anexo No. 12)

Es en el año de 1964 cuando la Balanza Comercial se revierte, es decir, su saldo pasa de 5.2 millones favorables a 32.6 millones desfavorables.

Como el crecimiento de las importaciones se había venido haciendo sentir los dos años atrás, era de suponerse de que si no se tomaban medidas restrictivas, el crecimiento sería igual o mayor para este año.

Por otra parte, el Banco Central interesa a la Banca privada en el sentido de que el financiamiento a corto plazo lo reciban del exterior, logrando así fortalecer las reservas internacionales netas.

Las importaciones estaban creciendo en una forma escandalosa, a tal grado que en la página cuatro de la Memoria de 1964 del Banco Central, se dice entre otras cosas que si no se detiene la tendencia observada en las importaciones podría acarrear graves problemas a la estabilidad monetaria del país en el futuro.

Conforme a lo dicho en párrafo anterior el Banco Central para 1965 adopta medidas de política monetaria encaminadas a restringir en lo más posible las importaciones no esenciales tratando de usar más racionalmente los recursos disponibles en forma de divisas. El objetivo, como era el de disminuir la tasa de crecimiento de las importaciones, se logró, pero las reservas internacionales siempre recibieron el impacto desfavorable de la Balanza Comercial, siendo subsanado como en años anteriores por los movimientos de Capital a Largo Plazo procedentes del exterior, así como por las Donaciones que para este año representaron un saldo favorable de 33.4 millones de colones.

Para el año de 1966 las Reservas Internacionales Netas tuvieron un impacto desfavorable de 28.4 millones ocasionado en gran parte por el saldo desfavorable de 68.4 millones de colones ocurrido en la Balanza Comercial.

Como se puede observar a través del comportamiento de las Reservas Internacionales Netas en el periodo 1961/1966, éstas se -- han mantenido, pero no por una causa natural de la economía sino -- que han influido en su mantenimiento causas exógenas ajenas al sistema... (Ver Anexo No. 12 y 20) Es decir, mientras no se tomen medidas adecuadas para disminuir las importaciones y que éstas crezcan en una proporción más o menos igual al crecimiento que tienen las exportaciones, la situación será siempre crítica. La Balanza Comercial puede ser desfavorable para los años venideros, pero deberá evitarse en lo mayor posible que sea tan desproporcionada su diferencia, como ocurrió en el año de 1966.

Cabe mencionar que casi todos los países desarrollados han necesitado del financiamiento del exterior para completar sus escasos ahorros, durante las primeras etapas de su desarrollo; en tal sentido, W. Arthur Lewis dice: "Un país en proceso de desarrollo en contrará difícil proveer a las necesidades de su programa de capital recurriendo exclusivamente a los ahorros internos, aún si así lo desea, en virtud de que los programas de desarrollo suponen la importación de algunos bienes de capital del exterior". (4)

En el caso de El Salvador, se están importando bienes de capital, pero en forma paralela se presenta el problema de que la importación de bienes de consumo que representa un elevado porcentaje dentro del total de las importaciones, tienden a ascender.

(4) "Teoría del Desarrollo Económico" W. Arthur Lewis, Página 266 - Segunda Edición en Español, 1963.

Resumiendo todo lo expuesto en párrafos anteriores relativo a las Reservas Internacionales, se tiene el siguiente panorama:

A fines de 1961 las Reservas Internacionales Netas llegaron a 40.1 millones de colones, cantidad que estaba reforzada con 15.0 millones en Obligaciones Extranjeras a largo plazo, cosa que de no haber sucedido así, las reservas hubieran tenido un nivel mucho más bajo que el que se tuvo en abril de 1961.

De una manera general se puede decir que el mayor incremento en este rubro ha sido los ingresos provenientes del exterior en forma de ayuda financiera a largo plazo, puesto que si se hacen las comparaciones con los años subsiguientes, se aprecia que para fines de 1966 de un total de Reservas Internacionales de 99.0 millones corresponden 39.6 millones de colones a las Obligaciones con el exterior a largo plazo, en otras palabras la diferencia de ingresos provenientes de operaciones que no fueren de Préstamos a Largo Plazo entre los años de 1961/1966 sería solamente de 34.3 millones de colones, cifra que se obtiene de restar a 59.4 millones (99.0 menos 39.6) correspondientes a 1966, 25.1 millones de colones (40.1 menos 15.0) correspondientes a 1961. (Ver Anexo No. 12)

Cabe agregar, que haciendo una revisión de como se efectúa el cálculo de las Reservas Internacionales Netas del Banco Central, se pudo observar que no están disminuidas como pasivo monetario, --

las amortizaciones por préstamos a largo plazo por valor de 5.3 millones de colones, que tienen que pagarse en el año de 1967. (Ver anexo No. 16)

Otro de los grandes rubros que han influido grandemente al mantenimiento de las Reservas Internacionales ha sido el rubro Donaciones dentro de la Balanza de Pagos, ya que si se ve el comportamiento de este rubro en años anteriores a la Reestructuración, se puede apreciar que éste ha sido infimo, no así para los últimos 5 años el cual ha sido uno de los factores que han contribuido grandemente a que los Activos en Moneda Extranjera se logren mantener a un nivel mayor que el que existía antes de la reestructuración. (Ver Anexo No. 20)

Por ejemplo si observamos la Balanza de Pagos para 1965 se aprecia que existe una posición favorable de 23.7 millones de colones. Ahora bien, el rubro Donaciones asciende a 33.4 millones de colones de crédito neto; es decir, el país mediante una política de aprovechamiento al máximo del sector externo, no tendría como consecuencia que depender del rubro Donaciones para que su Balance sea favorable.

Problema con este rubro (Reservas Internacionales Netas), surgirá cuando el país, si no se prepara adecuadamente, empiece a hacer frente a sus obligaciones en moneda extranjera a Largo Plazo.

En conclusión, mientras el país no disminuya sus importaciones a base de una política crediticia orientada a través de la Banca Central, la situación precaria siempre existirá.

Y si se dice a base de una política crediticia, es porque el rubro importaciones va acompañado en forma directa del aumento del crédito, lo que dá consecuentemente mayor disponibilidad en poder del público y como resultado final un aumento en las importaciones. A lo que debe propenderse es a consumir más productos salvadoreños.

Otra de las formas de como se puede atacar la merma improductiva de las Reservas Internacionales es reduciendo con "mano dura", lo más posible, la salida de divisas en forma de "gastos de viaje" ya que si se aprecia este rubro en el cuadro de salidas de divisas publicado en la Revista del Banco Central, se puede ver como cada año va creciendo, a tal grado que para enero/diciembre de 1962 se tenía por este concepto, 27.3 millones y para enero/diciembre de 1966 su cantidad era mayor en 12.2 millones de colones.

4) DEPOSITOS

Los depósitos totales del público en los Bancos establecidos, al cierre de 1961 mostraron una cifra superior de 9.7 millones más que a igual fecha del año anterior, circunstancia debida al aumento registrado en los depósitos a plazo y en las cuentas de ahorro. Por otra parte, los depósitos a la vista en moneda nacional - como los depósitos en divisas mostraron considerables disminuciones. (Ver Anexo No. 6)

Para fines de 1962 los depósitos totales de los Bancos establecidos llegaron a la suma de 210.6 millones de colones, o sea - 25.7 millones más que a igual fecha del año anterior, como una consecuencia de que los Bancos para este año habían concedido menos crédito que años anteriores y el público tendía a conservar una mayor liquidez para hacer frente a sus operaciones normales. Asimismo, esta situación se explica cuando se ve el comportamiento seguido por los depósitos a plazo y de ahorro que para este año siempre en comparación con el año anterior, se incrementaron en 29.1 millones de colones.

Los depósitos en los Bancos establecidos, al 31 de diciembre de 1963 se incrementaron en 54.6 millones en comparación con la cifra de diciembre de 1962, es decir alcanzaron la suma de 265.2 millones de colones. Esta circunstancia permitió a los Bancos aten--

der la demanda crediticia del público en forma directa, utilizando en menor cuantía el redescuento del Banco Central.

Es interesante observar en el año de 1964, cómo crecieron los depósitos totales en los Bancos, llegando a fines de este año a 306.9 millones, cifra mayor en 41.7 millones de colones que a igual fecha del año anterior. Asimismo, en este año los Bancos se hicieron llegar más recursos a través del redescuento del Banco Central. (Ver Anexo No. 8)

Cabe mencionar que el crédito concedido por los Bancos establecidos había llegado para fines de ese año a 392.9 millones, y dentro de su composición correspondía el 55% al Sector Comercial; es decir, que el aumento sustancial habido en las importaciones de ese mismo año se puede atribuir al excesivo crédito comercial concedido por el sector bancario.

Para 1965, los depósitos totales en los Bancos establecidos siguieron creciendo, en vista de tal situación y para quitar disponibilidad de crédito a los Bancos, este año el Banco Central les aumentó el Encaje Legal del 15% al 20%. Con esta medida, a pesar de haberles reducido el exceso de liquidez a los Bancos, éstos siguieron aumentando el crédito para 1966, en vista de que el Banco Central los siguió financiando a través del redescuento, casi en igual medida que el año anterior.

Como una consecuencia del establecimiento del Control de Cambios en el país, era de suponerse que los Depósitos en los Bancos establecidos aumentarían en el período 1961/1966.

Es en tal sentido que el Banco Central hubiera actuado; es decir, evitando que el logro del ingreso de las divisas conseguido se desperdiciara, pero dejó a la Banca Comercial a través del crédito, que usara las divisas para importaciones no esenciales.

Resumiendo:

Los Depósitos totales de los Bancos para fines de 1961 eran de 184.9 millones de colones, de cuya cantidad le correspondía 84.2 millones a los Depósitos movilizables por cheque, es decir, un 46% del total. De este año en adelante hasta llegar a 1966, su composición ha ido cambiando, a tal grado, de que a diciembre de 1966 de un total de 365.3 millones corresponden 133.1 millones de colones a los Depósitos a Plazo, es decir, aproximadamente 4 millones más que la cifra que tenían a la misma fecha los Depósitos a la Vista. Para esta fecha los Depósitos a la Vista representaban del total el 35%.

El incremento en los depósitos totales desde fines de 1961 a fines de 1966 ha sido de 180.4 millones de colones, de los cuales se puede decir que la mayor parte ha sido ahorro de la comunidad ya que los depósitos a plazo y de ahorro en este período se incrementaron en total 143.4 millones de colones; asimismo, este aumento se -

ha debido también al mayor ingreso de divisas originado por el Control de Cambios, las cuales son convertidas a colones en forma de depósitos en los bancos.

Por su parte, el Gobierno y otras Instituciones Oficiales han tenido aumentos en sus depósitos en el Banco Central ya que de 15.9 millones que tenían para fines de 1961 tienen 25.4 millones de colones a diciembre 31 de 1966; es decir, 9.5 millones de colones más en el período.

Si se observa el comportamiento de los coeficientes de liquidez de los bancos establecidos, se puede ver como éste ha tendido a mejorarse, situación que se repite nuevamente, provocada por los recursos llegados del exterior, permitiendo así un ahorro interno que financie gran número de nuestras operaciones. Ahora bien, el Medio Circulante ha crecido, pero como es de suponerse por una causa normal, cual es la de que el volumen de operaciones ha aumentado y el público debe poseer más recursos. Es decir, la producción de bienes y servicios ha aumentado en el período de 5 años, entonces los medios de pago tienen que crecer en la misma forma para que se pueda atender la demanda de dinero de parte de los productores y así éstos tengan disponibilidades en forma de efectivo para atender sus pagos. Nótese además que no puede haber gran atesoramiento por parte del público ya que los Depósitos de Ahorro y a Plazo han aumentado en gran proporción en comparación con años anteriores.

5) CREDITO:

Como resultado de la política monetaria y crediticia adoptada por el Banco Central en abril de 1961, el crédito concedido por los Bancos establecidos para fines de este año había bajado en 32.1 millones de colones en comparación con igual fecha del año anterior. Esta misma situación se siguió presentando para el año de 1962, es decir se siguió contrayendo el crédito.

Para el año de 1963 el crédito empieza a crecer, así se tiene que para fines del año mostraba la cantidad de 339.9 millones, mayor en 31.5 millones de colones que a igual fecha de 1962. La estructura del crédito para este año de 1963 fue del 57% para el sector comercial y el resto o sea el 43% correspondió a los sectores agrícola e industrial. En 1964 el aumento del crédito fue mucho mayor que el año anterior, situación que se hizo sentir por el lado de las importaciones. Su composición tuvo una pequeña variante, ya que correspondió 2% menos al sector comercial.

Para los años 1963/1964, el crédito concedido por el Banco Central a los Bancos establecidos, tuvo reducciones violentas, y -- fue debido a que el Banco Central aún después de la Reestructuración, estaba necesitando de divisas para fortalecer sus reservas internacionales; por tal razón, indujo a la empresa privada a que usara la confianza que tenían en ella en el exterior solicitando préstamos a corto plazo; es decir el financiamiento para estos años se trasladó

a los bancos del exterior en vez de hacerlo con el Banco Central de Reserva de El Salvador.

En vista de que dentro de la composición del crédito la -- proporción mayor le correspondía al sector comercial, el Banco Central para 1965 adopta medidas de política monetaria destinadas a orientar el crédito, siendo así que en este año se fija el 45% como máximo para la atención del crédito comercial por parte de los Bancos establecidos. Por otra parte, se les quitó a los Bancos disponibilidad para conceder crédito cuando en este año se les eleva la tasa del Encaje Legal del 15 al 20%.

Con estas medidas el crédito concedido por los Bancos establecidos con recursos propios disminuyó en 5.0 millones de colones, no así el crédito concedido con recursos del Banco Central, ya que éste pasó de 29.5 millones que tenía para fines de 1964 a 56.8 millones de colones a igual fecha del año 1965; es decir, un aumento en el redescuento de 27.3 millones.

Las medidas adoptadas cumplieron su cometido, como fue la de disminuir el crédito comercial hasta el 45% del total de la Cartera de los Bancos establecidos, situación que se logró en vista de que los Bancos tuvieron que depender más del crédito del Banco Central debido a que les había disminuido su capacidad crediticia en 16.6 millones de colones, con el aumento del 5% en el Encaje Legal.

Para 1966 la composición del crédito era la siguiente: 44% para el sector comercial y 56% para los sectores agrícola e industrial; es decir, la situación se había revertido en comparación con la estructura del crédito que había en 1961.

En resumen, la estructura del crédito de 1961 a 1966 ha tenido sus cambios, no tan pronunciados como era de esperar, ya que para fines de 1961 del total del crédito concedido por los Bancos establecidos, correspondía el 55% al sector comercial (incluye el rubro No Clasificados), y para fines de 1966 esta proporción solamente había bajado 11%, situación que si se analiza enfocando el rubro importaciones sigue siendo problema.

El crédito en general tuvo incrementos, pero debido a los aumentos ocurridos en los Depósitos del Público en los Bancos, situación que ha venido permitiendo una expansión en la producción sin necesidad de que el Banco Central sea factor determinante ya que tales fondos se han originado por el ahorro interno.

Para aclarar y como una de las cosas que es importante mencionar, está el hecho de que en los últimos años, después de 1961, la banca comercial trabaja con más recursos propios que antes, es decir, el redescuento del Banco Central ha sido menor, teniendo en esta forma el Banco Central la oportunidad de controlar por medio de sus instrumentos de política monetaria, el crecimiento de la eco

nomía nacional en una forma más ordenada a través del crédito, cuando los Bancos establecidos recurran al Banco Central como prestamista de última instancia.

Esta situación de que los bancos tengan más recursos disponibles para atender el crédito ha sido provocada, como se ha dicho varias veces en párrafos anteriores por los recursos provenientes del exterior en forma de préstamos y también, a la forma como ha intervenido el Control de Cambios para que ingrese el mayor número de divisas provenientes de nuestras exportaciones. Lo que interesa por ahora es saber manejar los recursos y no desperdiciarlos, ya que si no se tiene sumo cuidado se puede suscitar un problema a corto plazo (de 3 a 5 años). El problema que se suscitaría y que se menciona acá sería de que los recursos recibidos del exterior se canalicen a sectores no productivos, es decir a sectores que no generen nada al producto nacional. Esta situación ya se dejó entrever cuando se trató el tema de que la atención al crédito comercial, que es el que aumenta en su mayor parte las importaciones, no ha tenido una baja considerable ya que éste en un lapso de 5 años solamente se ha reducido en un 11%.

Si se analiza el crédito por plazo, se aprecia que existe una gran deficiencia para atender el crédito a mediano plazo, situación debida a que no se cuenta con recursos para ello, ya que la mo

dadidad de cómo la banca privada trata los depósitos de ahorro y a plazo por razones de competencia, éstos son casi a la vista, por -- tal situación, la banca no se aventura a conceder mucho crédito a -- mediano plazo.

Se dice por razones de competencia debido a que la banca - privada, en lo concerniente a los depósitos en cuentas de ahorro, - ha renunciado al derecho que tiene de exigir aviso previo para los retiros en estas cuentas.

La Ley de Ahorro Voluntario en el Art. 16 dice: "Los acreedores en cuenta de ahorro tendrán el derecho de retirar sus fondos, en los siguientes términos:

- a) Hasta cien colones a la vista, en cualquier momento;
- b) Más de cien colones, sin exceder de quinientos colones, mediante un aviso con un mes de anticipación;
- c) Más de quinientos colones, sin exceder de mil colones, con cuarenta días de anticipación;
- d) Más de mil colones, mediante aviso con dos meses de anticipación.

Los avisos se darán por escrito y por duplicado, en formularios que facilitará el banco. El duplicado, con la constancia de haberse entregado el original, quedará en poder del depositante".

Por su parte los depósitos a plazo pueden retirarse antes de su vencimiento.

Basado en esto, ha sido preocupación del Banco Central la concesión de créditos a plazos mayores de un año que tiendan a servir como base para ir haciendo los cimientos firmes para la formación de capital y así poder ayudar más efectivamente al desarrollo económico.

Esta preocupación se ve plasmada cuando conservó en su Ley la concesión de créditos a largo plazo, aunque fuera como intermedio para canalizar los préstamos obtenidos del exterior, así como también, cuando se emite el Decreto Legislativo No. 142 publicado en el Diario Oficial No. 201 del 3 de noviembre de 1966 que en su considerando tercero dice que es conveniente destinar los recursos que sean adecuados para facilitar el financiamiento a mediano y largo plazo de obras de desarrollo económico, creando para esto un Fondo de Desarrollo Económico dentro del patrimonio del Banco Central.

Asimismo, el Considerando I y II del mencionado Fondo de Desarrollo Económico contempla que en el país existe una acusada deficiencia en la producción agropecuaria de alimentos y materias primas, lo que ha traído como consecuencia una importación considerable de los mismos y una fuerte salida de divisas; en tal sentido, se hace imperativo fortalecer la balanza de pagos, evitando la salida de divisas necesarias, aspecto que se lograría propiciando actividades que cooperen con este sector.

En base a estos considerandos, el Art. lo. establece que -
el Fondo tendrá las siguientes finalidades:

- " I Incrementar la producción e industrialización de productos alimenticios.
- II Incrementar la producción de materias primas de origen agropecuario y su industrialización.
- III Mejorar los métodos de conservación, distribución y -
mercadeo de esos productos.
- IV Fomentar la producción de las industrias extractivas.
- V Fomentar el establecimiento de facilidades adecuadas para la industria turística".

6) PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO

Es en el Producto Territorial Bruto donde repercuten las medidas de política monetaria y crediticia adoptadas por el Banco Central.

En tal sentido, las medidas restrictivas adoptadas en 1961, influyeron a que el Producto Territorial Bruto para este año solamente creciera en un 2%, crecimiento menor en 3% que el registrado en 1960.

Corroborando lo dicho anteriormente se tiene que para el año de 1961 se tuvo una baja actividad comercial debida "a la aplicación de nuevas normas de política crediticia del Banco Central, tendientes a canalizar los recursos disponibles de la economía hacia actividades altamente productivas y propiciar una mejor utilización del crédito y la consiguiente reducción de las importaciones".

(5)

En los años 1962, 1963 y 1964 el Producto Territorial Bruto tuvo incrementos del 12%, 6% y 10%, respectivamente y en 1965 baja a 7%. Nuevamente se vuelve a observar el fenómeno de cómo las medidas de política monetaria y crediticia adoptadas por el Banco Central en 1965 influyeron en el crecimiento del Producto Territorial Bruto. Para 1966 y según cifras provisionales del Producto Territorial Bruto que aparecen en la Revista Mensual del Banco Central de Reserva de El Salvador, éste solamente creció en 6%.

(5) "El Control de Cambios: La Experiencia de El Salvador"
Tesis del Dr. Julio Vásquez Salcedo - Página 66.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1 - Que la Ley de Transferencias Internacionales ha cumplido su cometido.
- 2 - Que ha habido un efecto directo favorable en el ahorro interno.
- 3 - Que no se cuenta con recursos internos suficientes para hacer frente al crédito a mediano plazo.
- 4 - Que el crecimiento de las importaciones ha sido demasiado acelerado y deben adoptarse medidas tendientes a evitar excesivas importaciones, como es la de establecer el depósito previo para importación.
- 5 - Que las donaciones y los préstamos a largo plazo recibidos del exterior son los que han sostenido un nivel adecuado de reservas internacionales, pudiendo en un futuro las amortizaciones de los préstamos causar dificultades en la Balanza de Pagos.
- 6 - Que el Banco Central debe usar en mayor medida los instrumentos de política monetaria y crediticia.
- 7 - Que se hace necesario establecer Encajes Múltiples.
- 8 - Que el Banco Central debe regular en mejor forma los retiros de depósitos a plazo y en cuentas de ahorro y fijar porcenta

jes adecuados de Encaje a fin de que la banca comercial pueda atender el crédito a mediano plazo.

9 - Que se hace necesario para reforzar la Ley del Banco Central, emitir la Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

10 - Que es necesario modificar el Art. 70 literal a) (Ver artículo en página 37) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la siguiente forma:

" Fijar y modificar los encajes o reservas que deban manter las instituciones bancarias, contra sus depósitos, ya sea sobre su totalidad o sobre determinadas clases de depósito; así como también, sobre otras obligaciones inmediatas, (Plazo máximo un año). La totalidad de los encajes deberán estar depositados en el Banco - Central ".

B I B L I O G R A F I A

DIARIO OFICIAL	No. 207	Tomo No. 9	de Sep. 5/1880
" "	12	" 18	Ene.14/1885
" "	270	" 27	Nov.19/1889
" "	192	" 35	Ago.19/1893
" "	124	" 38	May.29/1895
" "	225	" 39	Sep.25/1895
" "	93	" 60	Abr.23/1906
" "	179	" 61	Ago. 1/1906
Miguel Angel Garcia	Diccionario Histórico-Enciclopédico de la República de El Salvador. Tomo Tercero.		
Ministerio de Hacienda, Guerra y Marina	Memoria presentada el 8 de febrero de 1882		
José María Canales	Organización y Contabilidad Bancarias - Evolución Bancaria en El Salvador 1880-1935.		
Hacienda, Crédito Público Industria y Comercio	Memoria del año 1934.		
F. F. Powell	Informes y Proyectos Banco Central de Reserva de El Salvador, S. A.		
Javier Márquez y Eduardo Montealegre	Informe sobre la Estructura Bancaria y la Política Monetaria de El Salvador. Publicaciones del Ministerio de Economía.		
Banco Central de Reserva de El Salvador	Ley de Fundación y Estatutos del Banco -- Central de Reserva de El Salvador (De acuerdo con sus reformas hasta el 30 de junio de 1952).		
" "	" "	" "	Ley de Reorganización de la Banca Central de la Nación.
" "	" "	" "	Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Banco Central de Reserva de El Salvador	Ley de Control de las Transferencias Internacionales.
" " "	Ley de Control de Transferencias Internacionales y Reglamento de la Ley de Control de Transferencias Internacionales.
Julio Vásquez Salcedo	El Control de Cambios: La Experiencia de El Salvador - Tesis de doctoramiento.
Eusebio Martell	Banca Central - Instrumentos de Control de Crédito - Tesis de doctoramiento. Reproducción de la revista Economía Salvadoreña Enero-Diciembre 1963 Nos. 27 - 28.
Francisco Aquino h.	A un año de la Reorganización de la Banca Central de la Nación. Publicaciones del Banco Central de Reserva.
Peter G. Fousek	Los Instrumentos de la Política Monetaria, C.E.M.L.A.
M. H. de Kock	Banca Central
Banco Central de Reserva de El Salvador	Revistas Mensuales y Memorias Anuales.

DESTINO DEL CREDITO CONCEDIDO POR LOS BANCOS COMERCIALES (1)

(Cifras a fin de año en Miles de Colones)

AÑO	AGROPECUARIOS	INDUSTRIA Y TRANSPORTE	CONSTRUCCION	COMERCIALES Y FINANCIEROS	NO CLASIFI- CADOS	TOTAL
1960	84.125	30.539	11.948	85.503	3.030	215.145
1961	65.002	27.243	12.182	70.218	2.234	176.879
1962	64.590	26.071	9.015	79.264	3.041	181.981
1963	67.927	33.842	8.631	104.577	1.355	216.332
1964	77.338	40.549	13.115	126.986	5.562	263.550
1965	86.549	65.380	16.422	96.761	5.875	270.987
1966	87.827	78.139	17.604	100.226	5.546	289.342

(1) Crédito de Corto y Largo Plazo. No incluye el crédito concedido por el Banco Hipotecario.

FUENTE: Revista Mensual Enero/1967. Banco Central de Reserva de El Salvador.

DESTINO DEL CREDITO CONCEDIDO POR EL BANCO HIPOTECARIO

(Cifras a fin de año en Miles de Colones)

AÑO	AGROPECUARIOS	INDUSTRIA Y TRANSPORTE	CONSTRUCCION	COMERCIALES Y FINANCIEROS	NO CLASIFI CADOS	TOTAL
1960	17.329	3.913	15.131	86.370	6.448	129.191
1961	16.138	3.438	17.486	79.949	18.287	135.298
1962	14.444	2.243	17.571	72.797	18.315	125.370
1963	14.792	1.781	17.370	69.368	19.230	122.542
1964	25.768	3.190	16.758	81.372	2.253	129.341
1965	31.298	4.020	21.966	84.971	3.717	145.973
1966	41.391	3.201	24.583	85.926	3.291	158.391

FUENTE: Revista Mensual - Enero/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador.

DESTINO DEL CREDITO CONCEDIDO POR LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO

Saldos vigentes a fin de año en Miles de Colones

AÑO	AGROPECUARIOS	INDUSTRIA Y TRANSPORTE	CONSTRUCCION	COMERCIALES Y FINANCIEROS	NO CLASIFI CADOS	TOTAL
1960	101.453	34.452	27.079	171.873	9.478	344.336
1961	81.140	30.682	29.668	150.167	20.520	312.177
1962	79.034	28.314	26.586	152.062	21.355	307.352
1963	82.719	35.623	26.001	173.945	20.586	338.874
1964	103.106	43.739	29.874	208.358	7.815	392.891
1965	117.847	69.400	38.388	181.732	9.592	416.959
1966	129.218	81.340	42.185	186.152	8.837	447.733

FUENTE: Revista Mensual - Enero/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO

Saldos Vigentes a fin de año en Miles de Colones

AÑO	CON RECURSOS PROPIOS	CON RECURSOS DEL EXTERIOR (1)	CON RECURSOS DEL B. C. R.	T O T A L
1960	237.185		107.151	344.336
1961	238.928	150	73.099	312.177
1962	261.872	4.564	40.916	307.352
1963	306.068	9.144	23.662	338.874
1964	356.493	6.869	29.529	392.891
1965	351.542	8.666	56.751	416.959
1966	382.885	7.572	57.276	447.733

(1) Obtenidos a través del Banco Central.

FUENTE: Revista Mensual - Enero/1967.
Banco Central de Reserva de El Salvador

CREDITO CONCEDIDO POR LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO

Discriminados por Plazo
Saldos a fin de año en Millones de Colones

	1 AÑO	1 a 2 AÑOS	2 a 3 AÑOS	3 a 5 AÑOS	5 a 10 AÑOS	Más de 10 AÑOS	TOTAL
1963 - Bancos Comerciales	176.6	11.6	6.3	13.4	8.5	-	216.4
Banco Hipotecario	20.0	0.8	0.1	2.4	37.6	61.5	<u>122.4</u>
							<u>338.8</u>
1964 - Bancos Comerciales	197.5	17.4	12.3	22.0	12.4	1.9	263.5
Banco Hipotecario	30.1	1.1	0.4	2.9	36.8	58.0	<u>129.3</u>
							<u>392.8</u>
1965 - Bancos Comerciales	198.4	15.5	14.3	29.7	12.8	0.4	271.1
Banco Hipotecario	42.5	1.6	0.7	4.0	38.0	59.1	<u>145.9</u>
							<u>417.-</u>
1966 - Bancos Comerciales	227.9	13.4	10.3	25.0	12.2	0.4	289.2
Banco Hipotecario	46.4	2.3	1.0	8.2	38.5	62.1	<u>258.4</u>
							<u>447.6</u>

FUENTE: Sección Moneda y Banca,
Banco Central de Reserva de El Salvador.

DEPOSITOS EN LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO

Saldos vigentes a fin de año en Miles de Colones

AÑO	A LA VISTA	DE AHORROS	A PLAZO FIJO	EN DIVISAS	RECAUDACIONES A/F DEL SECTOR PUBLICO	TOTAL
1960	92.222	30.908	22.368	29.675		175.173
1961	84.214	38.960	47.236	14.110	365	184.885
1962	86.762	51.297	63.982	7.558	954	210.553
1963	110.144	64.365	85.404	4.272	1.059	265.244
1964	115.413	79.092	107.520	2.966	1.938	306.930
1965	121.466	88.521	113.674	2.144	6.951	332.755
1966	129.480	96.497	133.107	1.948	4.309	365.341

FUENTE: Revista Mensual - Enero/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador.

DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR.

Saldos vigentes a fin de año en Miles de Colones

AÑO	DE BANCOS	DE INSTITUCIONES OFICIALES	DEL GOBIERNO	OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
1960	25.522	11.392	15.387	1.461	53.762
1961	26.282	8.296	7.613	764	42.955
1962	35.176	8.693	9.386	1.008	54.263
1963	44.362	10.377	7.893	1.840	64.472
1964	49.501	9.788	19.881	1.444	80.614
1965	75.522	10.951	35.837	858	123.168
1966	78.598	8.407	17.007	2.377	106.389

FUENTE: Revista Mensual - Enero/1967.
Banco Central de Reserva de El Salvador.

COEFICIENTES DE LIQUIDEZ DE LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO
Saldos vigentes a fin de año en Miles de Colones

AÑO	TOTAL DE DEPOSITOS	E X I S T E N C I A S			Préstamos del B.C.R. (Corto Plazo)	COEFICIENTES DE LIQUIDEZ	
		En B.C.R. (1)	Otras (2)	Total		Bruto (3) %	Neto (4) %
1960	175.173	25.546	10.959	36.506	101.611	20.84	- 37.17
1961	184.885	26.240	11.679	37.919	63.928	20.51	- 14.07
1962	210.553	35.007	12.503	47.510	31.619	22.56	7.55
1963	265.244	44.471	14.445	58.916	18.609	22.21	15.20
1964	306.930	49.623	13.960	63.583	24.476	20.72	12.74
1965	332.755	74.565	12.651	87.216	51.648	26.21	10.69
1966	365.341	78.598	13.429	92.027	52.958	25.19	10.69

(1) A partir de Feb. 5/1962 la Reserva Legal es del 15%; anteriormente fue del 10% en B.C.R. y 10% en Caja.

A partir de Oct. 16/65 el Encaje Legal es del 20% sobre los depósitos totales.

(2) Incluye Certificados de Participación.

(3) Relación entre total de existencias y total de depósitos.

(4) Relación entre total de existencias menos préstamos del B.C.R. a corto plazo y el total de depósitos.

FUENTE: Revista Mensual - Enero/1967

Banco Central de Reserva de El Salvador.

COMPOSICION DEL MEDIO CIRCULANTE EN EL SALVADOR
(En Miles de Colones)

AÑO	NUMERARIO EN PUBLICO			Depósitos Moviliza bles por Cheques (1) 4	Medio Circulante 5 (3 + 4)
	Billetes 1	Moneda Subsidiaria 2	Total 3 (1 + 2)		
<u>PROMEDIOS</u>					
1960	84.239	7.633	91.872	137.708	229.580
1961	82.087	7.612	89.700	114.106	203.806
1962	83.372	8.065	91.437	113.198	204.635
1963	86.516	8.358	94.874	127.614	222.487
1964	94.314	8.874	103.188	152.668	255.856
1965	96.550	8.916	105.466	174.511	279.977
1966	94.657	9.113	103.770	177.237	281.007

(1) Incluye los depósitos del Gobierno Central e Instituciones Autónomas en el B.C.R.

FUENTE: Revista Mensual - Enero/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador.

CREDITO CONCEDIDO Y DEPOSITOS EN LOS BANCOS ESTABLECIDOS,
RESERVAS INTERNACIONALES NETAS Y PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO

(Cifras a fin de año en Millones de Colones)

AÑO	CREDITO	DEPOSITOS	RESERVAS	P. T. B.
1960	344.3	175.2	37.8	1.418.3
1961	312.2	184.9	40.1	1.446.4
1962	307.4	210.6	56.3	1.616.0
1963	338.9	265.2	93.5	1.707.6
1964	392.9	306.9	101.0	1.882.7
1965	417.0	332.8	127.4	2.009.7
1966	447.7	365.3	99.0	2.135.1 (p)

(p) Cifras Provisionales

FUENTE: Revista Mensual - Abril/1967
 Banco Central de Reserva de El Salvador.

PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL A LOS BANCOS ESTABLECIDOS

Saldos a fin de mes en Miles de Colones

1 9 6 1

MES	REDESCUENTOS	ADELANTOS CON GARANTIA	T O T A L
Ene.	76.626	33.195	109.821
Feb.	75.278	34.551	109.829
Mazo.	72.034	25.962	97.996
Abril	67.085	30.904	97.989
Mayo	59.687	23.779	83.466
Jun.	57.127	19.385	76.512
Jul.	56.977	20.220	77.197
Ago.	55.612	14.626	70.238
Sept.	53.419	13.426	66.845
Oct.	60.148	13.036	73.184
Nov.	56.554	13.247	69.801
Dic.	52.904	11.174	64.078

FUENTE: Revista Mensual - Diciembre/1961
Banco Central de Reserva de El Salvador.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS DEL SISTEMA BANCARIO DEL PAIS
Cifras de fin de año en Miles de Colones

AÑO	DEL B. C. R.	DE OTROS BANCOS	TOTAL	OBLIGACIONES EXTRANJERAS A LARGO PLAZO
1960	36.397	1.380	37.777	
1961	39.538	743	40.131	15.000
1962	64.742	- 8.461	56.281	17.832
1963	104.437	- 10.912	93.525	29.604
1964	132.837	- 31.862	100.975	28.942
1965	139.833	- 12.443	127.390	35.076
1966	105.989	- 7.002	98.987	39.610

FUENTE: Revista Mensual - Enero/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS DEL SISTEMA BANCARIO DEL PAIS
 Cifras de fin de mes en Miles de Colones

MES	1 9 6 0			1 9 6 1		
	DEL B. C. R.	DE OTROS BANCOS	TOTAL	DEL B. C. R.	DE OTROS BANCOS	TOTAL
Ene.	77.862	25.527	103.389	33.043	2.595	35.638
Feb.	90.722	20.673	111.395	32.457	6.200	38.657
Mzo.	102.198	19.523	121.720	35.803	3.853	39.656
Abr.	102.697	21.257	123.954	28.869	6.404	35.273
Mayo	103.480	15.431	118.911	33.734	7.866	41.600
Jun.	101.643	12.237	113.880	39.728	4.701	43.829
Jul.	97.437	12.861	110.297	37.788	2.320	40.108
Agc.	87.996	7.604	95.600	39.018	410	39.428
Sept.	78.046	3.994	82.040	36.010	1.775	37.785
Oct.	66.641	2.226	64.415	37.516	1.217	38.734
Nov.	46.591	6.548	40.043	36.574	120	36.694
Dic.	35.102	1.380	36.483	45.295	143	45.438

FUENTE: Revista Mensual - Julio/1961 y Diciembre/1961
 Banco Central de Reserva de El Salvador.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS

(Cifras a fin de año en Millones de Colones)

AÑO	RESERVAS	AUMENTO DISMINUCION
1960	37.8	
1961	40.1	2.3
1962	56.3	16.2
1963	93.5	37.2
1964	101.0	7.5
1965	127.4	26.4
1966	99.0	- 28.4

FUENTE: Revista Mensual - Abril/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador.

CALCULO RESERVAS INTERNACIONALES NETAS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
(Cifras de fin de año en Miles de Colones)

	1950	1961	1962	1963	1964	1965	1966
1. SECTOR EXTERNO (1+2-3)	36.397	31.504	50.852	79.263	104.172	105.034	66.379
1. Reservas Internacionales Netas (a-b)	36.397	39.988	64.742	104.437	132.837	139.833	105.989
a) Activo.....	89.602	68.518	65.839	105.622	133.474	140.659	157.775
i) Oro y Divisas Extranjeras (Excluyendo Letras a Futuro)	82.570	61.300	57.903	93.251	117.751	119.232	129.172
ii) Aporte en Oro al FMI.....	7.031	7.031	7.031	7.031	12.500	15.625	15.625
1) Disponibilidad FMI - Cta. Aporte	- . -	- . -	2	- . -	- . -	- . -	12
iii) Cámara de Compensación Centroameri- cana.....		188	842	5.340	3.223	5.803	12.965
1) Aporte en Dólares		188	188	188	-.-	-.-	-.-
2) Crédito concedido a Bancos miem- bros		-.-	655	5.152	3.223	5.803	12.965
iv) Banco de México - Convenio de Com- pensación México - C. A.						-.-	-.-
b) Pasivo	53.205	28.530	1.097	1.185	637	826	51.786
i) Obligaciones con el FMI por Opera- ciones de Crédito	28.125	20.000	-.-	-.-	-.-	-.-	50.000
1) Obligación FMI - Cta. Aporte	-.-	-.-	-.-	4	3	2	-.-
ii) Crédito recibido de los bancos -- miembros de la Cámara		775	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
-iii) Otras Obligaciones Extranjeras a Corto Plazo	25.080	7.755	1.097	1.181	313	354	509
iv) Banco de México-Convenio de Compen- sación México - C. A.					321	470	1.277
2. Letras a Futuro		6.515	3.942	4.430	277	277	-.-
3. Obligaciones Extranjeras a Largo Plazo		15.000	17.832	29.604	28.942	35.076	39.610

FUENTE: Revista Mensual - Abril/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador.

NOTA: Según los títulos de los rubros que aparecen para el cálculo de las Reservas Internacionales Netas, no incluyen como Pasivo las amortizaciones a Largo Plazo que vencen dentro de un año.

OBLIGACIONES EXTRANJERAS A LARGO PLAZOAMORTIZACIONES EN MONEDA EXTRANJERA A EFECTUARSE POR EL BANCO CENTRAL

1 9 6 7

	<u>MILES DE COLONES</u>
BID - BCR - P22 - ANDA	731.7
BID - BCR - P20 - BANCOS PRIVADOS	340.0
EXIMBANK - BCR	1.500.0
FIRST NATIONAL CITY BANK - BCR	<u>3.333.3</u>
	<u>¢ 5.305.0</u>

FUENTE: Sección de Finanzas Públicas,
Banco Central de Reserva de El Salvador.

EXPORTACIONES DE EL SALVADOR (1)

AÑO	C A F E (*)		A L G O D O N		OTROS PRODUCTOS	
	V A L O R (Millones de Co- lones)	VOLUMEN (Miles de sacos de 69 Kgs.)	V A L O R (Millones de Co- lones)	V O L U M E N (Miles de Kilo- gramos)	V A L O R (Millones de Colones)	VOLUMEN (Miles de Ki- logramos)
1956	218.5	927.0	44.0	29.567.6	19.5	34.610.9
1957	274.6	1.191.8	39.6	27.148.6	32.0	48.883.9
1958	210.2	1.151.9	45.2	32.462.3	34.6	57.516.4
1959	178.2	1.188.5	58.0	47.207.2	47.3	71.924.2
1960	191.7	1.280.3	39.4	30.423.0	60.9	71.539.5
1961	175.4	1.239.9	53.3	39.576.0	69.1	104.187.6
1962	189.2	1.496.6	80.7	60.221.6	70.9	112.130.7
1963	186.5	1.447.2	94.1	71.588.8	103.9	344.524.9
1964	232.1	1.565.9	92.8	70.224.3	120.3	371.122.7
1965	238.9	1.430.2	94.5	73.113.4	138.4	342.815.0
1966	226.6	1.389.1	60.9	50.629.7	193.7	407.958.5

(1) Cifras calculadas en base de las cancelaciones de Pólizas de Aduana.

* Incluye únicamente café en oro, exceptuando 1962, que incluye también café semitostado.

FUENTE: Revista Mensual - Abril/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador.

COMPOSICION DE LAS IMPORTACIONES DE EL SALVADOR
(En Millones de Colones)

	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966 (1)
Productos Alimenticios	43.1	40.7	53.5	57.5	63.6	69.8	74.7
Bebidas y Tabaco	4.2	3.7	3.5	3.6	3.5	3.2	4.3
(2) Materiales crudos no comestibles	22.5	22.7	25.2	40.8	41.9	36.8	40.5
Aceites y Mantecas de Origen Animal y Vegetal	3.6	3.4	4.5	3.7	3.3	5.2	10.4
Productos Químicos	46.5	48.5	50.2	63.8	92.0	83.6	93.1
Artículos Manufacturados	107.9	93.9	103.3	121.7	152.5	165.0	186.4
Maquinaria y Material de Transporte	78.1	58.7	71.7	88.1	121.0	137.6	140.2
Animales Vivos NEP y Transacciones Especiales	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	-
TOTAL	306.0	271.8	312.0	379.4	477.8	501.4	549.6

(1) Cifras Preliminares

(2) Incluyendo combustible y lubricantes minerales y productos conexos.

FUENTE: Revista Mensual - Abril/1967

Banco Central de Reserva de El Salvador.

BALANZA COMERCIAL DE EL SALVADOR

(Valor en millones de colones y volumen en toneladas)

AÑO	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		BALANZA COMERCIAL	
	VALOR FOB	VOLUMEN	VALOR CIF	VOLUMEN	V A L O R	
1960	292.0	191.464	306.0	535.490	-	14.0
1961	297.7	230.337	271.8	528.190	+	25.9
1962	340.8	276.916	312.0	595.366	+	28.8
1963	384.6	517.206	379.4	971.072	+	5.2
1964	445.2	550.688	477.8	1.189.037	-	32.6
1965	471.8	515.793	501.4	1.042.807	-	29.6
1966	481.2	555.577	549.6	1.106.918	-	68.4

FUENTE: Revista Mensual - Abril/1967
Banco Central de Reserva de El Salvador.